

COMUNICADO N° 118 -2019-AGP

DIFUSIÓN DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2019

Se comunica a los directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas que mediante resoluciones Viceministeriales N° 144, 146, 152,153 y 162-2019.MINEDU, se ha aprobado las bases de los siguientes concursos educativos 2019: Feria Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, Concurso Nacional “Crea y Emprende” y olimpiada Nacional Escolar de Matemática, respectivamente.

Las bases de cada concurso pueden descargarse en el anexo que adjuntamos al presente o en la página web del Ministerio de Educación: http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/ , para que a través de su despacho, se gestione su difusión, organización y ejecución en su respectiva IE.

Adjunto anexo con las bases de Concursos



AGP

Concursos educativos



Concurso Nacional Crea y Emprende

BASES
2019

*Mejores
peruanos
Siempre*



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6,634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.
- 1.2 Mediante Oficio N.° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- 1.3 Desde el año 2015 hasta el 2018, el Ministerio de Educación (Minedu), promueve la realización del Concurso Crea y Emprende a nivel nacional, en los estudiantes de la Educación Secundaria de Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los estudiantes del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, de las instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional.

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Promover en los/las estudiantes el desarrollo de capacidades para el emprendimiento, la inserción en el mundo productivo a través de la gestión de proyectos de emprendimiento con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.
- 2.2.2 Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.
- 2.2.3 Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes para facilitar la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica del área curricular de Educación para el Trabajo a través de la Competencia “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social”.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2 Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.3 Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- 3.4 Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- 3.5 Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6 Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N.° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 3.7 Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por la Resolución Ministerial N.° 159-2017-MINEDU.
- 3.8 Resolución Ministerial N.° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.9 Resolución Ministerial N.° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N.° 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes”, conformada en las II.EE.
- 3.10 Resolución Ministerial N.° 712-2018-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- 3.11 Resolución de Secretaría General N.° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N.° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada “Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación”.
- 3.12 Resolución de Secretaría General N.° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada”.

IV. ALCANCE

El Concurso Nacional Crea y Emprende 2019 es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 4.1 Ministerio de Educación.
- 4.2 Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces (DRE).
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.4 Instituciones educativas públicas y privadas (Educación Secundaria y Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado).

V. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019, está dirigido a los y las estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de Educación Básica Regular, Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa, de las instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional.

VI. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- a) **EBR:** bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Jornada Escolar Regular (JER), la Jornada Escolar Completa (JEC) y Secundaria con Formación Técnica (SFT), organizados en equipos de cinco integrantes.
- b) **EBA:** bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional, organizados en equipos de cinco integrantes.

VII. FASES Y ETAPAS DEL CONCURSO

7.1 FASE PREPARATORIA:

7.1.1 El/la Director (a) de la DRE/GRE remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL del Concurso Nacional Crea y Emprende-2019.

7.1.2 Los/las especialistas designados (as) por cada UGEL, estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, convocar, ejecutar y evaluar, así como también serán responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados para el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende durante el año 2019.

Los/las especialistas en mención, deberán difundir entre los docentes del área de Educación para el Trabajo (EPT) el Manual de Orientaciones Pedagógicas para articular el proyecto de emprendimiento del Concurso Nacional Crea y Emprende al desarrollo de las capacidades de la competencia “Gestiona Proyectos de Emprendimiento Económico o Social” en versión digital a través de las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios. Dicho manual es elaborado por el Minedu y será difundido una vez aprobada las bases.

7.1.3 Los/las docentes del área de Educación para el Trabajo articulan en sus sesiones el proyecto de emprendimiento del Concurso Crea y Emprende - 2019 al desarrollo de la competencia Gestiona Proyectos de Emprendimiento Económico o Social.

7.2 FASE DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO:

7.2.1 El concurso comprende cuatro (04) etapas, las cuales se describen a continuación:

7.2.1.1 Primera Etapa: “Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019” - Expo Feria en la Institución Educativa.

a. Fecha de la Expo Feria: Julio 2019

b. Responsables: La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N.º 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N.º 396-2018-MINEDU.

c. Lugar: La institución educativa y/o espacios públicos.

d. Proyecto seleccionado:

- Un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará a la institución educativa (JER, JEC, SFT) de la modalidad EBR en la Segunda Etapa del Concurso.
- Un (01) proyecto ganador que representará al Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) en la Segunda Etapa del Concurso.

7.2.1.2 Segunda Etapa: “Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019” - Expo Feria en la Unidad de Gestión Educativa Local.

a. Fecha de la Expo Feria: Agosto 2019

b. Responsables: La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de las IIEE que hayan sido seleccionados para esta etapa.

c. Lugar: Espacios públicos u otros.

d. Proyecto seleccionado:

- Un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará a la institución educativa (JER, JEC, SFT) de la modalidad EBR en la Tercera Etapa del Concurso.
- Un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará al Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) en la Tercera Etapa del Concurso.

e. Los/las docentes asesores de los proyectos de emprendimiento ganadores de esta etapa participarán en el proceso de fortalecimiento y mejora, a través de una mentoría virtual, y aquellos proyectos cuyo docente asesor no participa en el proceso de fortalecimiento y mejora mediante la mentoría virtual, no podrán ser incluidos en la tercera etapa, siendo descalificados para continuar en el Concurso.

7.2.1.3 Tercera Etapa: “Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019” - Expo Feria en la Dirección Regional de Educación.

a. Fecha de la Expo Feria: Setiembre – Octubre 2019

b. Responsables: La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, con la participación de los proyectos ganadores de las UGEL que hayan sido seleccionados para la presente etapa.

c. Lugar: Espacios públicos.

d. Proyecto seleccionado:

- Un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará a la institución educativa (JER, JEC, SFT) de la modalidad EBR en la Cuarta Etapa (Etapa Nacional) del Concurso.
- Un (01) proyecto de emprendimiento ganador de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) que únicamente participará hasta la Tercera Etapa del Concurso.

7.2.1.4 Cuarta Etapa: “Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019” (Etapa Nacional), Se llevará a cabo una pasantía denominada: “Taller Incubadora de Emprendimiento” organizada por el Minedu.

- En esta etapa se seleccionará a los seis (06) primeros proyectos de emprendimiento con mayor puntaje a nivel nacional de la modalidad EBR. Previamente el jurado calificador realizará la evaluación de cada uno de los trabajos ganadores remitidos por las DRE/GRE.
- Fecha:** 18 al 22 de noviembre de 2019.
- Responsables:** La Unidad de Arte y Cultura y la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Minedu, planifican, organizan y lleva a cabo la pasantía denominada: “Taller Incubadora de Emprendimiento”; así como la ceremonia de premiación, a la cual asistirán los cinco (05) estudiantes ganadores de los seis (06) primeros puestos a nivel nacional y sus docentes asesores de la modalidad EBR.
- Lugar:** Lima Metropolitana.

VIII. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	DESCRIPCIÓN	FECHAS	
1º Etapa IIIEE/CEBA	Desde la aprobación de las bases hasta el 09 de agosto de 2019	Selección y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Hasta el 26 de julio de 2019.	
		La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo N.º 02).	Del 01 al 09 de agosto de 2019.	
2º Etapa UGEL	Del 12 de agosto al 18 de octubre de 2019	Evaluación de los proyectos y realización de la Expo Feria.	Del 12 al 23 de agosto de 2019.	
		Proceso de fortalecimiento y mejora de los proyectos de emprendimiento, mediante la Mentoría Virtual (Organizado por el Minedu)	El especialista de la UGEL, será el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe .	Hasta el 30 de agosto de 2019.
			Envío de sugerencias a los docentes asesores para la mejora de los proyectos de emprendimiento.	Del 01 al 30 de setiembre de 2019.
			Los docentes asesores y los estudiantes, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL.	Del 01 al 11 de octubre de 2019.

		La Comisión Organizadora de la segunda etapa, será el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (Anexo N.º 02).	Del 14 al 18 de octubre de 2019.
3º Etapa DRE	Del 21 de octubre al 30 de octubre 2019	Evaluación de los proyectos ganadores y realización de la Expo Feria.	Del 21 al 25 de octubre de 2019.
		La Comisión Organizadora de la tercera etapa, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la modalidad EBR a la Etapa Nacional (Anexo N.º 02).	Del 28 al 30 de octubre de 2019.
4º Etapa MINEDU	Del 04 de noviembre al 23 de noviembre de 2019	Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y publicación de los proyectos ganadores de la etapa nacional.	Del 04 al 08 de noviembre de 2019.
		Los/las ganadores/ras de los seis primeros puestos de la modalidad EBR participarán de la Pasantía: “Taller Incubadora de Emprendimiento” y la ceremonia de premiación en la ciudad de Lima.	Del 18 al 23 de noviembre de 2019.

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

IX. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 9.1 El registro de participantes a la segunda etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares - SICE, en la página web del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/>).
- 9.2 Para ello, para la segunda etapa la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.
- 9.3 Cabe precisar que una vez realizado el registro de los y las participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo N.º 02) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la Institución Educativa.
- 9.4 Para la modalidad EBA, la inscripción se realizará en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (Anexo N.º 02), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

X. DOCENTE ASESOR

10.1 REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO DOCENTE ASESOR (A)

- 10.1.1 Al docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo, quien asesorará y acompañará al equipo de estudiantes durante todas las etapas del Concurso.
- 10.1.2 Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.

10.1.3 Para ser reconocido (a) como docente asesor (a) del equipo, deberá estar debidamente acreditado (a) mediante una credencial emitida por el/la director (a) de la institución educativa (Ver ejemplo de credencial en el Anexo N.º 03).

10.1.4 Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

10.1.5 Asimismo, los (las) docentes asesores (as) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 29988 y su reglamento.
- f) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada del Docente Asesor (Anexo N.º 09).

10.2 COMPROMISOS DEL DOCENTE ASESOR

10.2.1 Compromisos del (de la) docente asesor (a) (**Primera Etapa**):

- a) El/la docente asesor (a) estará a cargo de conducir, apoyar y monitorear a los y las estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de los mismos de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Asegurar la correcta participación de los/las estudiantes para lo cual deberá:
 - Garantizar que cuenten con todos los materiales necesarios para su presentación.
 - Velar porque tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.

10.2.2 Compromisos del (de la) docente asesor (a) (**Segunda y Tercera Etapa**):

- a) Acompañar permanentemente a los y las estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- b) Asegurar la correcta participación del/la estudiante durante la Expo Feria, para lo cual deberá:
 - Garantizar que los estudiantes a su cargo, porten cada uno, su DNI.
 - Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.

- Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.

10.2.3 Compromisos del/la docente asesor (a) (Cuarta Etapa):

- a) Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.
- b) Acompañar permanentemente a los y las estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- c) Participar en compañía de sus estudiantes en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la pasantía denominada: “Taller Incubadora de Emprendimiento”.
- d) Orientar a los y las participantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.
- e) Recordar que el alojamiento y el servicio de alimentación es exclusivamente para los y las estudiantes acreditados (as), bajo la responsabilidad de cada docente asesor (a), ninguna persona (sea padre o madre de familia, tutor, docente, pariente o estudiante) no acreditada podrá ingresar al alojamiento.
- f) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.

XI. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

11.1 CONFORMACIÓN:

Las Comisiones Organizadoras, se conformarán para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y estarán compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

a) Primera Etapa:

Para la primera etapa las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N.º 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N.º 396-2018-MINEDU.

b) Segunda y Tercera Etapa:

- El/la Director (a) de la DRE o UGEL o la persona que él/ella designe, presidirá la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.

- El/la especialista de la DRE o UGEL responsable del Concurso Crea y Emprende - 2019, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
- Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.
- Un/a (01) especialista de Educación Básica Alternativa.

c) Cuarta Etapa:

- Un/a (01) especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular del Minedu, quien actúa como presidente.
- Dos (02) especialistas de la Dirección de Educación Secundaria del Área de Educación para el Trabajo del Minedu.

11.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

a) Primera, Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad. Asimismo, solicitará las autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público.
- Designar a los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas.
- Otorgar los reconocimientos a los y las estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, de manera oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.

b) Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- Designar a los miembros integrantes del Jurado Calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme lo establecido en las Bases.
- Realizar la publicación de los resultados finales de los proyectos de emprendimiento ganadores.

XII. JURADOS

12.1 CONFORMACIÓN

a) Primera Etapa - Concurso en la Institución Educativa:

El Jurado Calificador de la I.E estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Sub director/a) de la institución educativa o a quien designe, quien lo presidirá.
- Un/a docente del área de Educación para el Trabajo.
- Un/a docente de la Institución Educativa de una especialidad afín.

b) Segunda Etapa - Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local):

El Jurado Calificador de la UGEL estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo presidirá.
- Un/a especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Un/a representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad.

c) Tercera Etapa - Concurso Regional (Dirección Regional de Educación - DRE):

El Jurado Calificador de la DRE estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- El/la directora (a) de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación o la persona que el/ella designe, quien lo presidirá.
- Un/a especialista de la Dirección Regional de Educación.
- Un/a representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la región.

d) Cuarta Etapa – Evaluación Nacional (Minedu):

El Jurado Calificador a nivel nacional, estará integrado mínimo por tres (03) personas. Corresponderá al Ministerio de Educación, gestionar la participación de:

- Un/a representante del Ministerio de Educación, quien lo presidirá.
- Un/a representante del Ministerio de la Producción.
- Un/a representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país.

12.2 SON FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR:

- a) El Jurado Calificador seleccionará, 01 (un) proyecto de emprendimiento ganador en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral XV y de los Formatos de Evaluación (Anexos N.º 04 y N.º 05).
- b) El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- c) Las calificaciones constarán en los formatos de evaluación (Anexo N.º 04 y N.º 05), los cuales serán entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas.
- d) El fallo del Jurado Calificador es **inapelable**.

XIII. TALLER DE ESPECIALISTAS Y FORTALECIMIENTO A DOCENTES

- 13.1 Para la Primera Etapa: Los(as) especialistas responsables y docentes de Educación para el Trabajo contarán con el Manual de Orientaciones pedagógicas para articular el proyecto de emprendimiento del Concurso Nacional Crea y Emprende al desarrollo de las capacidades de la competencia “Gestiona Proyectos de Emprendimiento Económico o Social”.
- 13.2 Para los equipos ganadores de la Segunda Etapa, se brindará la mentoría virtual organizada por el Minedu a los/las docentes asesores (ras) de los proyectos de emprendimiento ganadores con el objetivo de mejorar el proyecto de emprendimiento y responda en su totalidad a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.
- 13.3 Terminado el periodo de fortalecimiento y orientación de los docentes de los proyectos ganadores de las UGEL (Mentoría virtual), el equipo de estudiantes y el docente asesor del proyecto ganador de cada UGEL, contarán con diez (10) días para incorporar los aportes (en caso lo consideren necesario) realizados en la mentoría virtual al proyecto. La versión final del proyecto serán entregados a la DRE por medio de la UGEL correspondiente.
- 13.4 La no participación del (de la) docente asesor (a) de EBR en el periodo de fortalecimiento, originará la eliminación del proyecto de emprendimiento, en la Expo Feria a nivel regional.

XIV. PROYECTOS A PRESENTAR

- 14.1 Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una idea creativa con innovación e impacto social, a través de bienes o servicios que atienden una necesidad no satisfecha o la existencia de una problemática que los estudiantes identifiquen en su entorno.

14.2 Presentación de los proyectos de emprendimiento:

- a) La presentación del Proyecto, para todas las etapas del concurso deberán registrarse por el formato señalado en el Anexo N.º 01: Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
- b) El/la docente asesor (a), inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la institución educativa para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en original impreso y grabado en un CD en formato Word.
- c) El/la Director (a) de la institución educativa de EBR o EBA o quien haga de sus veces, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la I.E ante la UGEL para la segunda etapa, debiendo presentar los proyectos en original impreso y grabado en un CD en formato Word, con su Ficha de Inscripción (Anexo N.º 02).
- d) Los/as especialistas responsables de las UGEL, remiten al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe, el proyecto de emprendimiento ganador, con su Ficha de Inscripción (Anexo N.º 02), consignando los datos de los y las estudiantes y del/la docente asesor (a) para la etapa de fortalecimiento y orientación para la mejora de los proyectos de emprendimiento a través de la capacitación virtual y de esta manera participar en la tercera etapa.
- e) Los/las estudiantes ganadores (ras) y docentes asesores (ras) presentarán nuevamente a la UGEL sus proyectos de emprendimiento mejorados, en tres (03) originales impresos y un CD en formato Word (para la DRE y dos jurados). El CD deberá incluir un video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de cuatro (04) minutos.
- f) Los/las especialistas responsables de las UGEL, inscribirán el proyecto de emprendimiento ante la DRE para la tercera etapa, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo N.º 02).
- g) El/la especialista responsable del Concurso Crea y Emprende de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el Ministerio de Educación, para la participación en la cuarta etapa del concurso, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo N.º 02). La presentación del proyecto de emprendimiento, será en cuatro (04) juegos impresos (01 para el archivo del Ministerio de Educación y 03 para cada miembro del jurado) o archivo digital PDF en CD o en link para descarga con la versión digital del proyecto. Además los equipos ganadores de la etapa DRE deberán presentar un video promocional del producto o servicio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de cuatro (04) minutos en CD o link para descarga o plataforma en línea.

XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación de los proyectos de emprendimiento, tienen como objetivo garantizar que la propuesta de emprendimiento es viable a nivel operativo, económico y representan una solución innovadora con impacto social y ambiental a un problema o necesidad

identificada en el contexto de los y las estudiantes. Los criterios para la evaluación de los proyectos son:

CRITERIOS EN EVALUACIÓN	DESCRIPTORES DE LOGRO DEL CRITERIO Y PUNTUACIÓN			
	1	2	3	4
Necesidad o problema que atiende	Describe el problema o necesidad que atiende su proyecto.	Describe de manera clara el problema o necesidad que atiende su proyecto incluyendo información relevante y datos que permitan comprenderlo y dimensionarlo	Describe de manera clara el problema o necesidad que atiende su proyecto incluyendo alguna información y datos que permiten comprenderlo y dimensionarlo. Describe por qué eligieron este problema o necesidad y menciona algunos procesos que siguieron para explorarlo.	Describe de manera clara el problema o necesidad que atiende su proyecto incluyendo información relevante y datos que permiten comprenderlo y dimensionarlo. Fundamenta por qué eligieron este problema o necesidad y describe todos los procesos que siguieron para explorarlo.
Segmento de usuarios o clientes	Señala el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta.	Describe el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta.	Describe el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta, mencionando alguna de sus características.	Describe el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta detallando todas sus características.
Solución al problema o necesidad y la propuesta de valor única	Señala la solución que ofrecen al problema o necesidad de los usuarios o clientes	Describe la solución que ofrecen al problema o necesidad y en que ayuda a sus usuarios o clientes a solucionar su problema o necesidad.	Describe la solución que ofrecen al problema o necesidad explicando en que consiste y cómo ayuda a sus usuarios o clientes a solucionar su problema o necesidad.	Describe la solución que ofrecen al problema o necesidad explicando en detalle en que consiste y qué hace especial la solución y cómo ayuda a sus usuarios o clientes a solucionar su problema o necesidad.
Ventaja especial de la propuesta de valor	Describe cuál es la ventaja especial de su solución.	Describe cuál es la ventaja especial de su solución respecto a otras soluciones similares que ya existen en el mercado.	Describe cuál es la ventaja especial de su solución respecto a otras soluciones similares que ya existen en el mercado. Menciona cómo esta ventaja guarda relación con las características de su segmento de clientes.	Describe cuál es la ventaja especial de su solución respecto a otras soluciones similares que ya existen en el mercado. Explica de manera detallada cómo esta ventaja guarda relación con las características de su segmento de clientes.
Canal de distribución del producto o servicio	Señala el canal a través del cual se ofrecerá el producto o servicio a sus clientes	Describe el canal a través del cual se ofrecerá el producto o servicio a sus clientes.	Describe de manera clara el canal a través del cual se ofrecerá el producto o servicio a sus clientes y menciona algunos ejemplos.	Describe de manera clara y detallada el canal a través del cual se ofrecerá el producto o servicio a sus clientes con ejemplos en cada uno de los procesos.

Contaminación Ambiental	Señala como el producto o servicio evita la contaminación del ambiente	Describe como el producto o servicio evita la contaminación del ambiente	Describe de manera clara como el producto o servicio evita la contaminación del ambiente y menciona algunos ejemplos.	Describe de manera clara y detallada como el producto o servicio contribuye a la conservación del ambiente y menciona ejemplos en cada uno de los procesos.
Publicidad	Señala los recursos publicitarios empleados, para promover el producto o servicio	Describe de manera general algunos recursos publicitarios empleados, para promover el producto o servicio.	Describe de manera clara y detallada algunos recursos publicitarios empleados, para promover el producto o servicio.	Describe de manera clara y detallada los diversos recursos publicitarios empleados, para promover el producto o servicio.
Análisis económico	Señala como el producto o servicio tendrán una sostenibilidad económica	Describe muy ligeramente como el producto o servicio tendrán una sostenibilidad económica	Describe ligeramente como el producto o servicio tendrán una sostenibilidad económica	Describe detalladamente como el producto o servicio tendrán una sostenibilidad económica
Equipo emprendedor	Presenta dos símbolos señalados en la estructura del Proyecto.	Presenta tres símbolos señalados en la estructura del Proyecto.	Presenta cinco símbolos señalados en la estructura del Proyecto	Presenta todos los símbolos señalados en la estructura del Proyecto.
Integrantes del equipo emprendedor	Presenta un elemento señalado en la estructura del Proyecto de algunos integrantes del equipo emprendedor	Presenta un elemento señalados en la estructura del Proyecto por cada uno de los integrantes del equipo emprendedor.	Presenta dos elementos señalados en la estructura del Proyecto por cada uno de los integrantes del equipo emprendedor.	Presenta todos los elementos señalados en la estructura del Proyecto por cada uno de los integrantes del equipo emprendedor.
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				40

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

XVI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Los proyectos que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial serán descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019.

- 16.1** Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 no podrán participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019.
- 16.2** Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de las mismas instituciones educativas de EBR o EBA.
- 16.3** Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo.
- 16.4** Los proyectos ganadores de la Etapa UGEL cuyos docentes asesores (ras) no participaron de la mentoría virtual (Proceso de fortalecimiento) no participarán en la Tercera Etapa.

XVII. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa los proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en el Formato de evaluación consolidado del jurado calificador (Anexo N.º 05) según el consenso del Jurado Calificador respectivo. El proyecto de emprendimiento ganador del Concurso Nacional Crea y Emprende -2019 será determinado por los criterios de evaluación establecidos en el numeral XV.

XVIII. RECONOCIMIENTOS

- 18.1** En la Primera, Segunda y Tercera Etapa, es decir a nivel de II.EE./CEBA, UGEL y DRE se entregará una Resolución Directoral a los/las docentes asesores (as); así como diplomas de reconocimiento a los y las estudiantes que ocupen los tres (03) primeros puestos, lo cual estará a cargo de las comisiones organizadoras.
- 18.2** El Minedu reconocerá a los ganadores de la Cuarta Etapa, es decir de la Etapa Nacional. Los cinco (05) estudiantes ganadores de los seis (06) primeros puestos a nivel nacional y sus docentes asesores de la modalidad EBR, viajarán a la ciudad de Lima a la ceremonia de premiación y solo los ganadores de los tres primeros puestos recibirán medallas y un diploma de reconocimiento. Asimismo, participarán de una pasantía denominada: “Taller Incubadora de Emprendimiento”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1.4.
- 18.3** Agradecimiento y felicitación de los/las Docentes Asesores (ras):

Culminada la Etapa Nacional se emitirá una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a los y las docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a los y las estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares de la modalidad EBR, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación,

según la credencial del estudiante que consigna los datos del (de la) docente asesor (a) (ver Anexo N.º 3).

Para el caso de docentes de instituciones educativas públicas, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Solamente recibirán el documento de agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N.º 03) emitida por el/la directora (a) de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

XIX. FINANCIAMIENTO

- 19.1** En la Etapa Nacional, el Minedu asumirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los cinco (05) estudiantes ganadores de los seis (06) primeros puestos a nivel nacional y sus docentes asesores de EBR desde el lugar de origen a la Sede Nacional.
- 19.2** Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. En la etapa Nacional, el MINEDU asumirá única y exclusivamente, los gastos de los y las docentes asesores y de los y las estudiantes.

XX. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 20.1** Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el “Concurso Nacional Crea y Emprende-2019”; asimismo, a través del formato establecido en el Anexo N.º 12, los padres de familia o tutores autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

XXI. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 21.1** Los trabajos ganadores de la etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende 2019, serán publicados en la página web del Ministerio de Educación al año siguiente de realizado el concurso.

XXII. TRASLADOS TERRESTRES Y AÉREOS DE LAS DELEGACIONES

- 22.1** Para participar en el concurso en cada región, las delegaciones se trasladan empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

- a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
 - b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
 - c. Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.
 - d. Verificar que el conductor cuente con brevet de acuerdo al medio de transporte que conduce.
 - e. No trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación.
 - f. Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
 - g. Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del juez de Paz) necesario para su traslado interregional a nombre del docente asesor.
- 22.2** Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular llevará a cabo la compra de los pasajes aéreos y terrestres de la modalidad EBR, de acuerdo con la necesidad evaluada y de la disponibilidad presupuestal.
- 22.3** Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:
- a. Se comparará los pasajes según la disponibilidad del mercado, por lo que la lista de participantes inscritos en el sistema hasta el 30 de octubre de 2019 serán aquellos a los que se les pueda comprar pasajes.
 - b. No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
 - c. Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
 - d. Los menores de edad deberán mostrar la carta notarial que acredita a su acompañante (docente asesor) como tal, al momento de abordar.
 - e. De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y cartas notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes, o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.

XXIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 23.1** En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- 23.2** Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019 no previstos en las Bases, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, en sus respectivas jurisdicciones.
- 23.3** La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

XXIV. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe

Teléfono: Central telefónica 615-5800 Anexo 26687.

<http://www.minedu.gob.pe/cye/>

XXV. ANEXOS

Anexo N.º 01: Estructura del Proyecto de Emprendimiento.

Anexo N.º 02: Ficha de Inscripción.

Anexo N.º 03: Credencial.

Anexo N.º 04: Formato de evaluación por cada integrante del jurado calificador.

Anexo N.º 05: Formato de evaluación consolidado del jurado calificador.

Anexo N.º 06: Ficha estadística de estudiantes participantes de la II.EE.

Anexo N.º 07: Ficha estadística de estudiantes participantes de la Segunda Etapa.

Anexo N.º 08: Ficha estadística de estudiantes participantes de la Tercera Etapa.

Anexo N.º 09: Declaración Jurada del Docente Asesor.

Anexo N.º 10: Carta de compromiso del padre o madre de familia.

Anexo N.º 11: Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.

Anexo N.º 12: Autorización para la difundir los proyectos de emprendimiento.

ANEXO N.º 01

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

- I. Carátula: *(Incluir los siguientes datos)*
 Nombre del Proyecto:
 Nombre y Apellidos de los integrantes del equipo:
 Nombre y Apellidos del docente asesor:
 Código modular y nombre de la Institución Educativa
- II. Resumen ejecutivo del proyecto de emprendimiento. *Redacte el resumen en un máximo de 25 líneas.*
- III. Descripción del problema o necesidad que atiende el proyecto de emprendimiento, de los posibles beneficiarios y explicación sobre por qué decidieron atenderlo. *Redacte la descripción en un máximo de 25 líneas, puede acompañar fotografías.*
- IV. Presentación de la propuesta de valor innovadora que da solución al problema o necesidad, cual es la diferenciación innovadora con productos o servicios similares que actualmente existen. *Redacte la presentación en un máximo de 25 líneas, incluir fotografías que resalte la diferenciación con otros productos o servicios.*
- V. El canal para la distribución del producto o servicio. *Redacte la presentación en un máximo de 25 líneas.*
- VI. La publicidad del producto o servicio. *Mostrar en fotografías los recursos publicitarios utilizados.*
- VII. El indicador clave para medir el éxito del proyecto de emprendimiento. *Redacte la descripción en un máximo de 10 líneas.*
- VIII. El impacto social: Describir cómo el proyecto de emprendimiento genera impactos sociales positivos en su entorno. *Redacte la descripción en un máximo de 10 líneas*
- IX. El impacto ambiental: Describir como el proyecto de emprendimiento genera impactos positivos en el ambiente. *Redacte la descripción en un máximo de 10 líneas.*
- X. El análisis económico: ¿Cómo puede ser sostenible económicamente el proyecto? *Redacte la respuesta en un máximo de 20 líneas.*
- XI. Presentación del Equipo emprendedor y los símbolos del equipo, como: el nombre del equipo, sus logos, su lema, el personaje emprendedor que los inspira, la canción emprendedora que los representa, el lema emprendedor del equipo, el color que los representa. *Mostrar fotografías del equipo con sus símbolos de equipo.*
- XII. Presentación de los integrantes del equipo y del Tutor (a), a través de los siguientes elementos: sus metas en la vida, sus experiencias en emprendimientos y los roles que desempeñan en el equipo de emprendimiento. *Redacte la descripción 10 líneas por cada integrante y del Tutor (a). Acompañar fotografías de cada uno.*

ANEXO N.º 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CEBA			
DRE		UGEL	
NOMBRE			
CÓDIGO MODULAR		TIPO DE GESTIÓN	
TELÉFONO		MODALIDAD	
DIRECCIÓN			
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
TEMÁTICA	

DATOS DEL ESTUDIANTE			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		EDAD	
NIVEL		GRADO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

DATOS DEL DOCENTE ASESOR			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora (a) de la I.E./CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director (a) de la I.E./CEBA
Firma y sello

ANEXO N.º 03

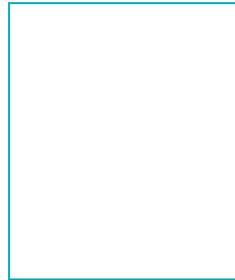


Foto del Estudiante (sellada)

CREDECIAL

EL/LA DIRECTOR (a) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....
CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA UGEL..... QUIEN SUSCRIBE
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO/NIVEL de la Educación Básica Regular o del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, con código de matrícula N.º....., DNI quien tiene como docente asesor (a) de aula del área de educación para el trabajo a:

Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)....., y DNI N.º.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del
Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y sello

DIRECTOR (A) DE LA I.E./CEBA
Firma y sello

Nota: El docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa pública y privada.

ANEXO N.º 04

FORMATO DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

FECHA: _____

N.º	TÍTULO DEL PROYECTO	GRADO, SECCIÓN/ II.EE./ UGEL/ DRE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										PUNTAJE TOTAL	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

JURADO CALIFICADOR N.º _____:

(Nombres y Apellidos)

Firma

ANEXO N.º 05

FORMATO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

FECHA: _____

N.º	TÍTULO DEL TRABAJO	GRADO, SECCIÓN/ II.EE/ UGEL/ DRE	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

Jurado N.º 1
(Firma)

Jurado N.º 2
(Firma)

Jurado N.º 3
(Firma)

ANEXO N.º 06

**FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE.
(EBR - EBA)**

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (1º y 5º EBR o del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada II.EE. a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello del Director (a) de la II.EE.

ANEXO N.º 07

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA UGEL)

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL de 1to y 5to de SECUNDARIA (EBR)	Total de estudiantes Participantes de 1to y 5to de secundaria (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL del ciclo avanzado (EBA)	Total de estudiantes Participantes del ciclo avanzado (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MINEDU.

Firma y sello del Director (a) de la UGEL

ANEXO N.º 08

**FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA TERCERA ETAPA
(SISTEMATIZADO POR LA DRE)**

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MINEDU.

Firma y sello del Director (a) de la UGEL

ANEXO N.º 09

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros ()
 N.º _____, con domicilio en _____
 Distrito _____ - Provincia _____ -
 Departamento _____, declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d) No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a **un proceso judicial penal**.
- e) No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO N.º 10

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del (de la) estudiante , identificado (a) con DNI N.º quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende- 2019, que se realizará del al de de 2019 en , representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

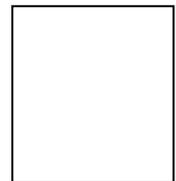
Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____



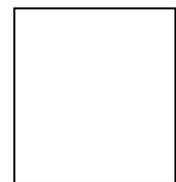
Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO N.º 11

Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación**, para el uso o la reproducción del material de vídeo, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de vídeo, fotografías o grabaciones de voz del (de la) participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N.º 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.

ANEXO N.º 12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2019.

Yo, _____, identificado (a) con DNI N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento elaborados para participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende - 2019, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

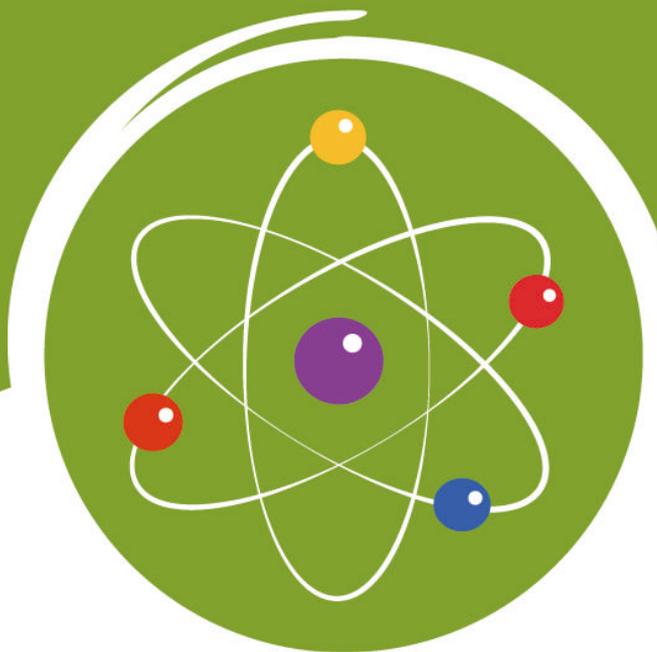
Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

Concursos educativos



Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”

BASES
2019

I. ANTECEDENTES

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO, con sede en Montevideo publicó en 1971 la "Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares", que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) en la que participaron estudiantes de todos los departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. Esta primera actividad se realizó en el colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", en la ciudad de Lima en enero de 1987.

Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el Ministerio de Educación, a través de sus dependencias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo, 2. Unidades de Supervisión Educativa y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad institucionalizada y exitosa gracias a la participación de los gobiernos regionales, locales, universidades, instituciones educativas, instituciones públicas y privadas y comunidad en general.

II. DEFINICIÓN

La XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante EUREKA 2019, es un concurso nacional de proyectos de indagación en el campo de la ciencia y la tecnología, en la que participan estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de las instituciones educativas públicas y privadas del país. Estos proyectos son guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.6. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- 3.9. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.

- 3.10. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y sus modificatorias.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.15. Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica".

IV. OBJETIVOS

- 4.1. Promover el desarrollo de competencias, capacidades científicas y tecnológicas en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas en los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) con énfasis en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica y el enfoque de desarrollo personal y Ciudadanía Activa.
- 4.2. Impulsar la práctica permanente de indagación científica, indagación cualitativa y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas, resaltando su importancia en el desarrollo del país.
- 4.3. Propiciar, en las/los estudiantes y docentes de EBR, el uso adecuado de la metodología que promuevan la indagación científica, indagación cualitativa y el desarrollo tecnológico para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- 4.4. Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.
- 4.5. Promover el interés por la ciencia y la tecnología en las/los estudiantes de EBR para desarrollar una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.

V. ALCANCES

EUREKA 2019 es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 5.1. Ministerio de Educación.
- 5.2. Las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces (DRE).
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 5.4. Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas (II.EE.).

VI. PARTICIPANTES

- 6.1. Estudiantes de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria) de las instituciones educativas públicas y privadas del país.
- 6.2. Para las categorías B, C y D los equipos podrán ser formados por diferentes números de estudiantes, pero siendo solo representados por 02 estudiantes para la presentación en la feria en las diferentes etapas.
- 6.3. Docentes de aula, de educación inicial y primaria, de secundaria del área de Ciencia y Tecnología, así como de Matemática, Ciencias Sociales, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica quienes guiarán a los/las estudiantes en la ejecución del proyecto de indagación.

VII. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría "A": Estudiantes de 05 años del Nivel de Educación Inicial.
- Categoría "B": Estudiantes de Nivel de Educación Primaria.
- Categoría "C" y "D": Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

7.1 CATEGORÍAS A y B

Para participar en EUREKA 2019, se deberá tomar en cuenta las disposiciones de la norma técnica Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica respecto al Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria

En el caso de la categoría "A" correspondiente al nivel inicial su participación en la Feria se desarrollará no como concurso sino como un evento de participación a fin de evitar que los proyectos de los niños y las niñas sean calificados con puntajes y de esta manera garantizar que la feria se desarrolle en un ambiente de respeto a los procesos madurativos de los niños y las niñas.

Para su exposición en EUREKA 2019, los contenidos de los proyectos deberán guardar relación con la edad y nivel de educación de las/los estudiantes que los han desarrollado, por lo que se recomienda que:

- Las/los estudiantes deberán partir de la búsqueda de la respuesta a una pregunta que les permita indagar, proponer respuestas o explicaciones al hecho o fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó, que sean capaces de utilizar la observación para recoger evidencia que sirva para fundamentar su respuesta o explicación a la pregunta inicial y que además comuniquen de manera clara sus hallazgos.
- Las/los estudiantes deberán poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para armar y crear objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de un problema sencillo.
- Para el caso de tecnología, las/los estudiantes también pueden desarrollar una solución tecnológica, aparato o experimento que haya sido publicado anteriormente. Para el efecto, diseñarán, elaborarán la solución tecnológica y evaluarán su funcionamiento.
- Tanto para el caso del proyecto de ciencia como de tecnología, el desarrollo de todo el proceso estará previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, serán consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describirá en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

7.2 CATEGORÍA C

Para participar en EUREKA 2019, el/la estudiante de la categoría "C", puede concursar presentando un proyecto de indagación científica en las siguientes áreas:

- **CIENCIAS BÁSICAS:** Proyectos relacionados a las leyes, teorías y principios científicos de la Biología, Química, Física y Matemática.
- **CIENCIAS AMBIENTALES:** Proyectos de indagación científica relacionados al agua, aire y suelo, y que puedan estar vinculados a la aplicación de procesos de la tecnología.

En estas dos áreas de concurso, el proyecto de indagación científica podrá ser de carácter descriptivo o contestando una pregunta (analizando una hipótesis) y debe utilizarse la indagación científica.

- **TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:** Aplicación de técnicas sustentadas en los principios científicos que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática asociada a la salud, alimentación u otros.

En esta área de concurso, el proyecto estará orientado al diseño y construcción de la solución tecnológica. Los proyectos de esta área de concurso podrán presentarse también al Concurso Nacional "Crea y Emprende" organizado por el Ministerio de Educación.

7.3 CATEGORÍA D

Para participar en EUREKA 2019, el/la estudiante de la categoría "D" puede concursar presentando un proyecto de indagación cualitativa en temáticas vinculadas a las áreas curriculares Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

La indagación cualitativa podrá realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).

a) Indagación basada sólo en fuentes secundarias:

Implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos podrán ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Indagación basada en fuentes secundarias y primarias:

Incluye la consulta no solo de las fuentes secundarias descritas en el acápite anterior, sino también de fuentes primarias, entre ellas se podrá incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está investigando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.).

c) Indagación basada en la gestión ambiental:

Incluye proyectos desde una perspectiva de desarrollo sostenible y participación activa en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y de disminución de la vulnerabilidad de la sociedad frente a distintos riesgos de desastres y distintas problemáticas socioambientales.

VIII. ETAPAS

8.1. Fase preparatoria:

- El/la Director (a) de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, la relación y contacto del especialista responsable de Eureka 2019 de cada UGEL.
- El directivo de la institución educativa programará la participación de las/los estudiantes en Eureka 2019, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria o en las siguientes, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU.

8.2. Fase de ejecución:

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE	A y B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría B. En esta etapa culmina la participación de la categoría "A".
	C	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	Los dos proyectos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
(*) SEGUNDA ETAPA UGEL	B	En esta etapa finaliza la participación de la categoría "B".
	C	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa.
	D	El proyecto con mayor puntaje pasa a la tercera etapa.
TERCERA ETAPA DRE	C	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
	D	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL	C	Serán seleccionados como ganadores, los tres primeros proyectos que obtengan mayor puntaje en cada área de esta etapa final.
	D	Serán seleccionados como ganadores, los tres primeros proyectos que obtengan mayor puntaje en esta etapa final

(*) En la categoría "C", las siguientes regiones: Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes, que, por tener pocas provincias en su ámbito regional y para promover el mayor número de participación de las/los estudiantes, pasaran a la tercera etapa los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área, asimismo, en la categoría "D" los dos proyectos con mayor puntaje pasaran a la tercera etapa.

IX. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CATEGORÍAS	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE. EBR / EBA /EBE	A, B, C y D	Desde la aprobación de las bases hasta el 26 de julio de 2019	Participación general de las/los estudiantes.	No aplica
SEGUNDA ETAPA UGEL	B, C y D	Del 19 de agosto al 06 de setiembre de 2019	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 1).	Para la etapa UGEL desde el 01 de agosto hasta el 16 de agosto de 2019
TERCERA ETAPA DRE	C y D	Del 23 de setiembre al 04 de octubre 2019	La Comisión Organizadora de la segunda etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa.	Para la etapa DRE del 09 al 20 de setiembre de 2019

CUARTA ETAPA NACIONAL	C y D	Del 08 al 10 noviembre Trujillo, La Libertad	La Comisión Organizadora de la tercera etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la DRE a la cuarta etapa.	Para la etapa nacional del 07 al 18 de octubre de 2019
------------------------------	-------	--	--	--

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

X. DOCENTES ASESOR:

10.1 Requisitos

- a) Al docente de aula, de inicial y primaria, de secundaria de las áreas de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica; que se constituye en asesor del equipo de estudiantes conformados para elaborar el proyecto de indagación, el mismo que se presentará a las diferentes etapas.
- b) Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- c) Para ser reconocido como docente asesor sus datos deberán estar debidamente consignados en la credencial del estudiante emitida por el/la directora (a) de la IE, la cual deberá ser suscrita también por el/la directora (a) de la UGEL correspondiente (Formulario N° 8). De no presentar la credencial firmada por el/ la directora (a) de la IE y el/la director (a) de la UGEL correspondiente al momento de la acreditación en la etapa nacional, de ganar su delegación, no se le considerará para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.
- d) Si el/la directora (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- e) Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Formulario N° 9).

10.2 Compromisos del Docente Asesor

10.2.1 Compromisos del Docente Asesor (Primera Etapa)

- a) Estimular a sus estudiantes para su participación.
- b) Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes:
 - Garantizar que cuenten con todos los materiales necesarios para su presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de Eureka 2019.
- c) Garantizar un clima de seguridad afectiva y emocional en las/los estudiantes, por ser de importancia en sus procesos de aprendizaje y desarrollo, evitando así, situaciones de stress que perjudiquen dichos procesos.

10.2.2 Compromisos del Docente Asesor (Segunda y Tercera Etapa)

- a) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora.
- c) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Feria:
 - Garantizar que las/los estudiantes a su cargo, porten cada uno, su Documento Nacional de Identidad.
 - Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de Eureka 2019.

10.2.3 Compromisos del Docente Asesor (Etapa Nacional).

- a) Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.
- b) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- c) Participar en compañía de sus estudiantes, de todas las actividades indicadas en el cronograma.
- d) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Feria, por lo que debe:
 - Garantizar que las/los estudiantes a su cargo porten cada uno, su Documento Nacional de Identidad y su constancia de seguro de salud (SIS u otro).
 - Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Feria.
- e) Garantizar que las/los estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada, respetando los horarios establecidos.
- f) Garantizar que el alojamiento y el servicio de alimentación se brinde EXCLUSIVAMENTE para las/los estudiantes acreditados. BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA DOCENTE ASESOR, NINGUNA persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditada PODRÁ INGRESAR AL ALOJAMIENTO.
- g) Asegurar que su delegación permanezca hasta después de la ceremonia de premiación.

XI. REQUISITOS

- 11.1 Formulario de Inscripción categorías B; C; D - Formulario N.º 1, Formulario N.º 1 - Categoría A - Formulario N.º 2 en la fecha y lugar indicado por las instancias correspondientes. Dicho formulario reviste carácter de Declaración Jurada e implica

la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA 2019.

- 11.2** Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto de Indagación - Formulario N.º 3, aplicable solo a las categorías "C" y "D".
- 11.3** El proyecto de indagación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (CD-ROM) y el cuaderno de experiencia o de campo.
- 11.4** Los proyectos podrán estar representados por un máximo de dos estudiantes en todas las etapas de EUREKA 2019.

XII. DE LOS PROYECTOS DE INDAGACIÓN

12.1 CATEGORÍA A Y B

Las/los estudiantes de la categoría "A" y "B" pueden presentar proyectos de demostración de principios o procesos científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología relacionados a indagar, comprender y aplicar conocimientos esenciales de los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo para resolver situaciones vinculadas a la salud y conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de soluciones tecnológicas que pueden ser bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las/los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" o ad hoc, y con la utilización de la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

12.2 CATEGORÍA C

Para la categoría "C" los proyectos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los proyectos del área curricular de Ciencia y Tecnología deben corresponder por lo general con las que se abordan curricularmente, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad de que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo visto dentro del proyecto en el aula.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las/los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" u ad hoc.

12.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACION CIENTÍFICA (ÁREAS: CIENCIAS BÁSICAS Y CIENCIAS AMBIENTALES)

A. De la indagación científica con hipótesis:

La indagación científica con hipótesis sigue un protocolo (pasos) de indagación que permite resolver problemas o explicar fenómenos.

Estos pasos son:

- La selección de un hecho o fenómeno.
- La pregunta de Indagación y/o los objetivos de la indagación científica.
- La búsqueda de antecedentes y bibliografía.
- La construcción de hipótesis.
- La metodología a utilizar.
- La evaluación de hipótesis mediante experimentos.
- El análisis de los resultados.
- La preparación del informe.

B. De la indagación científica descriptiva:

En el caso de la indagación científica descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento, los pasos son:

- Observaciones preliminares.
- Establecer el problema y/o los objetivos de la indagación científica (lo que se quiere describir).
- Determinar método o técnica de observación.
- Recolección de datos.
- Análisis de resultados.
- Preparación del informe.
- Fuentes bibliográficas utilizadas.

Para la selección del tema se tomará como base los conocimientos científicos que se indican en los desempeños de la competencia "Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo" del área curricular de Ciencia y Tecnología establecidos en el Programa Curricular de Educación Secundaria.

12.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

12.2.2.1. Los proyectos de tecnología e ingeniería emplean el conocimiento científico para desarrollar una tecnología que dé solución a un problema (entendido como un estado de desequilibrio de orden cognitivo, social o pragmático que puede ser resuelto a través del uso de conocimientos tecnológicos). El desarrollo de los proyectos tecnológicos en las ciencias de la ingeniería está referida a un ámbito de producción de conocimiento tecnológico validado, que incluye tanto el producto cognitivo, -teorías, técnicas, tecnologías, maquinarias, patentes, etc.- como las actividades que se desarrollan para producir y validar dichos productos y conocimientos.

12.2.2.2. Los pasos para un proceso tecnológico son:

- Planteamiento del problema (identificar una necesidad) y los objetivos.
- Análisis del problema y búsqueda de posibles soluciones tecnológicas (búsqueda de información e ideación).

- Diseñar y planificar la solución tecnológica
- Construir la solución tecnológica
- Comprobar y validar la solución tecnológica.
- Realizar el informe de la solución tecnológica construida.

12.2.2.3. Los proyectos en tecnología deben ser de carácter original o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema tecnológico (por ej. El uso de materiales de la zona para conservar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a la elaboración de una solución tecnológica en los aspectos relacionados a energía y potencia, de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.

12.2.2.4. Las soluciones tecnológicas de los proyectos de tecnología e ingeniería deberán estar precedidos de un diseño en el que se usarán gráficos adecuados y lenguaje técnico que detalle una solución del problema tecnológico identificado.

12.2.2.5. La construcción de las soluciones tecnológicas se realizará mediante una gama de **procesos de elaboración relacionados al desarrollo de la competencia "Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno"** (en el que puede incluirse el uso de equipo especializado) para la obtención de objetos funcionales y estéticos de acuerdo con lo previsto como solución del problema.

12.3 CATEGORÍA D

12.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACIÓN CUALITATIVA VINCULADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA

Para la categoría "D", los proyectos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los proyectos de indagación cualitativa en Ciencias Sociales y Ciudadanía deben corresponder a las características, elementos y procesos de una indagación cualitativa y no de un proyecto participativo. Dichas temáticas deben corresponder por lo general a las que se abordan en los desempeños de las competencias referidas en las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad de que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo visto dentro del proyecto en el aula. Asimismo, las/los docentes deben guiar a las/los estudiantes en su proceso de elección del tema a investigar.

12.3.1.1. El proyecto de indagación cualitativa de Ciencias Sociales y/o Ciudadanía es una oportunidad para que las/los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio escolar, en el aula o fuera de ella (ya sean viajes, excursiones, lecturas personales o vistas al cine, teatro o museos). Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales no encuentra forma de atenderse por las exigencias de la vida escolar, por lo que en este proyecto se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el aprendizaje y la consolidación de ciertas capacidades.

- 12.3.1.2.** Las/los estudiantes deben plantear un problema de indagación cualitativa cuya respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual, o que vincule ambos de una forma original y atractiva. Por ello, deberán de ser capaces de justificar la importancia de su proyecto y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, Región o país.
- 12.3.1.3.** En el proceso, las/los estudiantes deberán seguir un método de indagación (cualitativo) que será supervisado en sus distintas fases por algún docente de la especialidad, y cuya autonomía y rigurosidad serán corroboradas por éste y puestas de manifiesto en el cuaderno de experiencia o de campo.
- 12.3.1.4.** La indagación cualitativa podrá realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).
- 12.3.1.5.** Los resultados de la indagación cualitativa deberán evidenciar el desarrollo de la competencia (combinación de capacidades) del área curricular correspondiente. Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia "Construye interpretaciones históricas" se debe evidenciar el uso de las capacidades: "Interpreta críticamente fuentes diversas", "comprende el tiempo histórico" y "elabora explicaciones sobre procesos históricos".

XIII. PROHIBICIONES

- 13.1.** De acuerdo con el Artículo 19º de la Ley Nº 30407 Ley de Protección y Bienestar Animal, se prohíbe todo experimento, investigación y docencia con animales solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico.

Asimismo, los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados están prohibidos. Las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en estos tipos de estudios:

- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.
 - Experimentos presa/depredador.
- 13.2.** Está prohibido publicar o presentar información en un informe que identifica los sujetos humanos directamente o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- 13.3.** Está prohibido todas las investigaciones que involucran microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.

- 13.4. Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- 13.5. Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como, por ejemplo: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- 13.6. Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- 13.7. Está prohibido que los proyectos de indagación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- 13.8. Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación.

XIV. INFORME

14.1. INFORME PARA LAS CATEGORÍAS A y B:

En las categorías "A" y "B" se deberá tener en cuenta que la complejidad del informe dependerá de la madurez cognitiva de los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y los niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de las niñas y los niños por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico y oral.

Para el caso de la categoría "A", el informe debe estar sistematizado por el docente asesor y organizado según lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Para la categoría "B", el informe debe contener una descripción de la propuesta didáctica. Para ello, el docente asesor puede revisar el documento "Orientaciones para la enseñanza del área curricular de Ciencia y Tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria" que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de Ciencia y Tecnología en las páginas 89-92., el cual puede descargarse en el siguiente link: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/6399>.

14.2. INFORME PARA LA CATEGORÍA C:

Cada proyecto deberá estar acompañado de un informe científico o tecnológico (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de experiencia o de campo.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo, por triplicado, impreso en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.), a una o doble cara y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas.

14.2.1. Formato del informe para la categoría C

a) **Carátula:** Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

Nota: Si en una indagación científica participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.

b) **Contenido:**

- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **Introducción:** Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. En lo que respecta a los proyectos de indagación científica, estos deben presentar los antecedentes del problema de indagación, la definición de términos básicos (en forma narrativa), observaciones preliminares del hecho o fenómeno en estudio.
En tanto en los proyectos de tecnología e ingeniería, estos deben presentar antecedentes del problema, definición de términos básicos y los conocimientos empíricos y científicos en que se basa o hace uso la solución tecnológica.
- **Planteamiento del problema científico o tecnológico:** Descripción concisa de:
 - a) Problema de la indagación. En caso de ser una indagación descriptiva no se formulará una hipótesis, ésta solo será necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de indagación.
Para los proyectos de tecnología e ingeniería se describe el problema tecnológico identificado en el entorno.
 - b) Justificación de la indagación.
 - c) Objetivos de la indagación.
- **Materiales y métodos:** Definición de variables en proyectos de indagación con hipótesis. Tanto para los proyectos de indagación científica y para los proyectos de tecnología e ingeniería, estos deben tener una descripción de los materiales, los instrumentos de medición y los métodos de obtención de datos utilizados. En lo que se refiere a los proyectos de tecnología e ingeniería, deben presentar la representación gráfica (dibujo, croquis o plano) y el procedimiento seguido en la implementación de la solución tecnológica.
- **Resultados y discusión:** Procesamiento de datos (modelos y/o gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis (en caso de la indagación con hipótesis). Verificación y comparación de resultados con estudios similares previos (discusión). Conclusiones del proyecto de indagación. En el caso de los proyectos de tecnología e ingeniería justificar los ajustes realizados durante la verificación del funcionamiento de las partes o etapas de la solución tecnológica.

- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Incluir anexo de fotos del proceso de información en las que figure el autor(es) y si fuera necesario alguna otra información adicional.

14.2.2. El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

En tanto, en los proyectos de Tecnología e ingeniería, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

14.3. INFORME PARA LA CATEGORÍA C:

Cada proyecto deberá estar acompañado de un informe (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno experiencia o de de campo.

El informe deberá tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El proyecto deberá redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo, y presentarse por triplicado en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.), a una o doble cara y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas.

14.3.1. Formato del informe para la categoría D

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

Nota: Si en una indagación cualitativa participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.

b) Contenido:

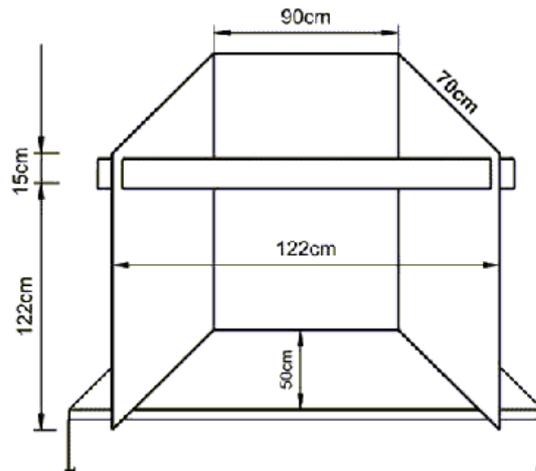
- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **Introducción:** Esta sección debe presentar una descripción de:

- El tema elegido y el problema de la indagación cualitativa o pregunta por resolver bien definidos y delimitados.
 - Los objetivos de la indagación cualitativa. La justificación o razones de la importancia de su estudio.
 - Un marco teórico: el estado de la cuestión sobre el tema elegido (¿en qué forma ha sido abordado y desde qué perspectivas?) y la definición de términos básicos.
- **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han “producido” ellos mismos-entrevistas, encuestas, u otras-, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.
 - **Resultados y discusión:** Esta es la sección central, en la cual se presentará toda la información recogida, analizada e interpretada en función de la pregunta de indagación y los objetivos de la indagación cualitativa.
Son indispensables citas (textuales y de resumen) de las fuentes consultadas para demostrar la calidad de la documentación que han logrado las/los estudiantes, así como sus referencias correspondientes, las cuales deberán ser hechas de acuerdo a un método de citado reconocido. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
 - **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presentará una respuesta a la pregunta de indagación sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo.
Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la indagación del tema.
 - **Lista de fuentes:** Es el recuento ordenado alfabéticamente de las fuentes consultadas y empleadas durante la indagación. Conviene clasificarlas de acuerdo a su naturaleza; por ejemplo: fuentes primarias, fuentes secundarias, páginas web, fuentes audiovisuales, etc.
 - **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (formato APA).
 - **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.
- 14.3.2. Cuaderno de experiencia o de campo:** Contiene el registro detallado del proceso de indagación cualitativa; en el caso de los proyectos de la categoría “D”, esto implica la presentación de fichas bibliográficas, textuales y de resumen que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes. También podría incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proyecto, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

XV. INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL STAND EN LA IV ETAPA

15.1. Para la instalación

- El proyecto de indagación, para su exhibición, será acondicionado en un panel simple (Cartel), versátil y transportable que puede ser de triplay o tecnopor con bastidor de madera cuyas medidas son:



Parte posterior:	90 x 122 cm.
Parte lateral:	70 x 122 cm.
Letrero:	15 x 122 cm.

- El panel será colocado sobre una mesa de tamaño estándar, que estará en el local de la exposición de EUREKA 2019.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora. Se deberá consultar el Plano de Distribución antes de su instalación.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado.
- Cada stand dispondrá solo de un punto de energía eléctrica monofásico de 220 v, con 60 Hz. de corriente alterna.
- Todos los conectores, cables, interruptores, fusibles y demás accesorios deberán estar debidamente conectados y aislados, para la corriente, potencia, y resistencia que van a soportar, según el equipo que se vaya a conectar.
- Los stands deben exhibir en su parte frontal el título del proyecto, tal como fue inscrito en la etapa regional.
- En todos los casos, un representante de la Comisión Organizadora de EUREKA 2019 supervisará la instalación definitiva del proyecto de indagación. Se recomienda que el asesor ponga especial cuidado en este aspecto.
- La Comisión Organizadora de EUREKA 2019 se reserva el derecho de remover cualquier proyecto por razones de seguridad o para proteger la integridad de los participantes y visitantes en EUREKA.

15.2. Durante la exhibición

- Los proyectos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de las/los dos integrantes inscritos del grupo. En caso de que una/uno de las/los integrantes del proyecto inscrito oportunamente o las/los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, etc.) podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa de la Dirección/Gerencia Regional de Educación a la Comisión Organizadora de la etapa nacional antes de los 07 días calendario de iniciarse esta etapa.
- Las indagaciones deben ser explicadas por las/los estudiantes. El/la asesor (a) **NO** debe participar en la explicación.
- En los stands siempre debe permanecer uno de los/las expositores (as) para atender al público asistente.
- Cualquier desperfecto sufrido por el proyecto durante la exhibición, no será responsabilidad de la Comisión Organizadora, siendo los responsables la delegación de participantes. Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del proyecto.
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad de los/las participantes y del público asistente.
- Aquellos proyectos que requieren de sustancias cuyas emanaciones afectan al sistema respiratorio, no podrán hacer las demostraciones.
- Se debe mantener la limpieza y orden de los stands como muestra de educación y respeto.

15.3. Ítems no permitidos durante la exhibición

- Objetos punzocortantes (tijeras, cuchillos, navajas, agujas hipodérmicas etc.).
- Organismos vivos en el stand.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas, entre otros).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublima (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables para el montaje.
- Pilas con celdas superiores abiertas.

- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias, y otras técnicas de laboratorio.
- Proyectos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al tema de indagación.
- Comida ni bebida en el stand, a excepción del agua embotellada para consumo personal; colocada lo más lejos posible del proyecto (atrás o abajo).

15.4 No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, etc. que esté prohibido, cualquier infracción a estas disposiciones por los participantes, será motivo de retiro de su participación en la feria.

XVI. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

16.1. Conformación:

Se conformará una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales estarán conformadas de la siguiente manera:

a. Para la Primera Etapa:

- Para la primera etapa las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

b. Para la Segunda Etapa:

- El/la director (a) de la UGEL o la persona que él designe, quien presidirá la Comisión.
- Un especialista de la UGEL responsable del concurso.
- Dos especialistas de Ciencia y Tecnología o de Ciencias Sociales.

c. Para la Tercera Etapa:

- El/ la director (a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien presidirá la Comisión.
- Un especialista de la DRE responsable del concurso.
- Dos especialistas de Ciencia y Tecnología o de Ciencias Sociales.

d. Para la Cuarta Etapa:

- Un representante del CONCYTEC. Esta persona será quien lo preside.
- Un especialista de la Dirección de Educación Secundaria del Área de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación.
- Un especialista de la Dirección de Educación Secundaria del Área de Ciencia Sociales del Ministerio de Educación.

16.2. Son funciones de la Comisión Organizadora:

a. En la Primera, Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2019.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Ferias.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizarán las Ferias, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad.
- Designar al Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de indagación ganadores en cada una de las etapas.
- Otorgar los reconocimientos a las/los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior.

b. En la Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA 2019, únicamente con la participación de los proyectos de indagación ganadores en la etapa DRE.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Feria Nacional, garantizando que se desarrolle en un lugar apropiado y con las condiciones de seguridad.
- Designar a los miembros integrantes de los Jurados Calificadores.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de indagación ganadores.

XVII. JURADOS CALIFICADORES

17.1. Jurados Calificadores

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa y estará conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente.

Los miembros del Jurado no deben de tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes y/o asesores).

La formación académica de los miembros del jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación de la categoría "C" y "D" en cada etapa que corresponda al concurso de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y tecnología "EUREKA" 2019.

17.2. Funciones del Jurado Calificador:

- a. El Jurado Calificador seleccionará, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 18.1 y los formularios de evaluación (Formulario N° 4, Formulario N° 5 y Formulario N°6) según la categoría correspondiente, a los tres mejores proyectos de indagación ganadores en cada una de las etapas.

- b. El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de indagación, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- c. Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario N° 7 de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador.
- d. Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**.

XVIII. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

18.1. Criterios de evaluación

18.1.1. CATEGORÍA B

Los proyectos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan. Como las temáticas que dan marco a los proyectos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos proyectos deberán reflejar lo realizado en las aulas.

Todos los proyectos presentados deben haber sido elaborados con la participación activa de toda la clase a la que pertenecen las/los estudiantes que forman el equipo y haber sido llevados adelante con la coordinación u orientación del docente a cargo que completa dicho equipo.

Cada proyecto deberá contar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del proyecto presentado, junto con el eventual cuaderno de experiencias y/o informe sobre desarrollo del proyecto presentado, dibujos y producciones hechas por las/los estudiantes.

Al momento de elegir el proyecto destacado para estas categorías se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a. Estrategias para las propuestas de enseñanza vinculada al área de Ciencia y Tecnología.

- El proyecto muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de Ciencia y Ambiente y deberán corresponderse con el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa curricular de educación primaria aprobado con Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.
- El proyecto deberá evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El proyecto demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación científica.
- Se incluyeron propuestas en las que participaron todos los niños y niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- Trabajaron con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

b. Elementos presentados en el proyecto El Informe Pedagógico:

- Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por las/los estudiantes.
- Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del proyecto: por ejemplo, intereses de los niños y niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, etc.
- Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del proyecto.
- Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
- Presentación formal.
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente.

c. El cuaderno de experiencias o de campo:

- Refleja el proyecto realizado por los niños y niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, etc.
- Se incorporaron registros gráficos, fotografías, etc.

d. Presentación y comunicación

- La presentación es coherente y revela el proyecto realizado por los niños y niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y niñas, etc.).
- Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el proyecto.

18.1.2. CATEGORÍA C

La calificación de los proyectos de indagación científica y de desarrollo tecnológico de la categoría "C" se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido se obtendrá de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (Formulario N° 4 o Formulario N° 5). El Jurado Calificador utilizará estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Planteamiento del problema
- Originalidad del proyecto
- Justificación del proyecto
- Introducción
- Metodología aplicada
- Interpretación de los resultados y discusión
- Presentación y comunicación científica

- Evidencia del proyecto realizado
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo).
- Fuentes bibliográficas utilizadas

18.1.3. CATEGORÍA D

La calificación de los proyectos de indagación cualitativa de la categoría "D" se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido será el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación (Formulario N° 6). El Jurado Calificador utilizará este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tema y pregunta de indagación cualitativa delimitados
- Introducción
- Uso de conceptos de las áreas curriculares (Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica)
- Originalidad del enfoque y las fuentes de información
- Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa
- Análisis e interpretación de la información
- Argumento
- Conclusiones
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación cualitativa (exposición)

XIX. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>).

Para ello, para la segunda etapa la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Formulario N° 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la director (a) de la Institución Educativa.

XX. RECONOCIMIENTO

20.1. En la Primera Etapa: La Institución Educativa expedirá:

- Constancia de Participación a las/los estudiantes y docentes asesores.
- Resolución de Reconocimiento a las/los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores.

20.2. En la Segunda Etapa: Cada UGEL expedirá:

- Constancia de Participación a las/los estudiantes y docentes asesores.
- Resolución de Reconocimiento a las/los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores.

20.3. En la Tercera Etapa: Cada DRE/GRE expedirá:

- Constancia de Participación a las/los estudiantes y docentes asesores.
- Resolución de Reconocimiento a las/los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores.

20.4. En la Cuarta Etapa:

CONCYTEC:

- Constancia de Participación a las/los estudiantes y docentes asesores.
- Diploma de Reconocimiento a las/los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área de la categoría "C" y a los tres primeros puestos de la categoría "D" del presente concurso.

MINEDU:

Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación los docentes asesores del área de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada categoría. Para tal efecto, la Dirección General de Educación Básica Regular en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), gestionará la emisión de dicha Resolución para lo cual elaborará un informe debidamente sustentado que incluya el detalle de los datos personales de las/los docentes asesores para su correcta identificación. Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Solamente recibirán este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial del estudiante (Formulario N° 8) emitida por el o la directora de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

XXI. FINANCIAMIENTO

- 21.1.** El financiamiento en la cuarta etapa será responsabilidad del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, incluyendo los gastos de transporte de los participantes (dos estudiantes y un docente asesor) desde su localidad de origen a la ciudad de Trujillo, La Libertad (Sede de la cuarta etapa) y viceversa por vía terrestre; a excepción de las regiones de Amazonas, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali que por aislamiento geográfico o por el tiempo prolongado de viaje terrestre, lo realizarán por vía aérea desde su capital de Región de origen o aeropuerto principal que reciba vuelos comerciales de itinerario a Trujillo y viceversa.

- 21.2.** El alojamiento, transporte y alimentación en la cuarta etapa – nivel nacional, estará a cargo del CONCYTEC. Asimismo, se indica lo siguiente:
- a) Los participantes inscritos para participar en la Cuarta Etapa serán hospedados en alojamientos debidamente señalados por la CONCYTEC, de acuerdo a las normas legales y costos correspondientes.
 - b) Solo se brindará hospedaje y alimentación a las/los participantes debidamente acreditados en la cuarta etapa: DOS ESTUDIANTES Y UN DOCENTE ASESOR POR CADA PROYECTO entre las fechas establecidas para el desarrollo de EUREKA 2019. La acreditación corresponde a cada Dirección/Gerencia Regional de Educación.
 - c) Las delegaciones que elijan otro tipo de alojamiento lo harán bajo su total responsabilidad y deberán comunicar su decisión por escrito a la Comisión Organizadora de EUREKA 2019 antes de las 48 horas de iniciarse esta etapa. Los gastos de movilidad local hacia y desde la sede de EUREKA 2019 deberán ser asumidos por las delegaciones que no se alojen en los lugares señalados por la Comisión Organizadora.
 - d) Queda terminantemente prohibido QUE LAS DELEGACIONES ALOJEN EN SUS HABITACIONES A OTRAS PERSONAS distintas de los participantes acreditados. Se cancelará la participación en EUREKA 2019 a la delegación que cometa esta falta y se le solicitará retornar inmediatamente a su lugar de origen. La Comisión Organizadora de EUREKA 2019 no asumirá los gastos de alojamiento de los participantes cuya participación haya sido cancelada.
 - e) La movilidad en la ciudad de Trujillo, La Libertad, entre la sede del alojamiento y el recinto ferial de EUREKA 2019, estará a cargo de CONCYTEC.
 - f) Los desayunos y las cenas serán servidas de preferencia en el lugar del alojamiento. El almuerzo se servirá en la sede de EUREKA 2019 de acuerdo con la programación establecida y en turnos, de manera que el stand no quede sin custodia de un miembro de la respectiva delegación. La alimentación (desayuno, almuerzo y cena) serán brindadas por CONCYTEC.

XXII. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- 22.1.** El asesor y las/los estudiantes deben firmar el Formulario N° 1, que incluye una declaración ética, en la que tanto el asesor como el estudiante se responsabilizan de que no existirá fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el docente de aula.
- 22.2.** La falsificación de datos, el plagio de proyecto, la alteración del orden o la comisión de actos y comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres no serán tolerados por la Comisión Organizadora de EUREKA 2019 en ninguna de sus etapas y conllevará a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

XXIII. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 23.1.** Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para EUREKA 2019. Asimismo, a través del Formulario N° 12, los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al Ministerio de Educación, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.
- 23.2.** Los participantes podrán retirar sus proyectos y cuadernos de experiencias o de campo dentro de los noventa (90) días calendarios posteriores a la feria. Después de ese plazo, el MINEDU y/o CONCYTEC podrán disponer de ellos.

XXIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 24.1.** Queda a consideración de las instituciones educativas participantes en la etapa nacional de EUREKA 2019 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2020 en su Región. De ser así, deberán incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 24.2.** Las instancias de gestión educativa descentralizadas, en la primera, segunda y tercera etapa, serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del Concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 24.3.** Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa y el permiso notarial para viaje de las/los estudiantes participantes. Sin estos documentos no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 24.4.** En la etapa nacional, la Comisión Organizadora de EUREKA 2019 será la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes Bases y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irrogue gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 24.5.** El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remitirá al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.
- 24.6.** Para responder las consultas sobre el concurso llamar a los siguientes contactos:

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

Teléfono Central 399-0030 Anexo 1918.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@minedu.gob.pe

Teléfono Central 615-5800 Anexo 21127.

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

XXV. FORMULARIOS

- Formulario N.º 1:** Ficha de Inscripción.
- Formulario N.º 2:** Ficha de Inscripción Categoría - A - para 5 Años.
- Formulario N.º 3:** Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto.
- Formulario N.º 4:** Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Científica.
- Formulario N.º 5:** Formulario de Evaluación Proyectos de Desarrollo Tecnológico.
- Formulario N.º 6:** Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación en Ciencias Sociales y Ciudadanía.
- Formulario N.º 7:** Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador.
- Formulario N.º 8:** Credencial del estudiante.
- Formulario N.º 9:** Declaración Jurada del Docente Asesor.
- Formulario N.º 10:** Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- Formulario N.º 11:** Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
- Formulario N.º 12:** Autorización para difundir los proyectos.

FORMULARIO N° 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN



Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del Proyecto			
Puesto		Puntaje	
Categoría		Área	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Director (a) de la I.E.
Firma y sello

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el Director de la I.E a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

FORMULARIO N.º 1 – A: DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA 2019, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación realizada por el grupo que represento y no corresponde a la indagación o proyecto realizado por otra(s) persona (s). Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación y no es copia de otra indagación que se haya presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.

Firma docente asesor (a)



Huella índice
derecho

SE ADJUNTA (Aplicable sólo a las categorías "C y D")

- Acreditación firmada por el/la Director (a) de la Institución Educativa, Director (a) de la UGEL o Director (a)/Gerente Regional de Educación, según corresponda.
- Acta de autorización de viaje para menores firmada ante notario público por los padres o tutores de las/los estudiantes participantes (indispensable para la realización de la cuarta etapa).
- Constancia de seguro de salud (SIS u otro), indispensable para la realización de la cuarta etapa.
- Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto (Formulario N° 3).
- Tres (03) ejemplares del proyecto de indagación y tecnología en forma física.
- Un (1) CD-ROM con el informe en versión digital.
- Un (1) cuaderno de experiencia o de campo.
- Declaración Jurada del docente asesor (Formulario N° 9)
- Carta de compromiso del padre o madre de familia. (Formulario N°10)
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad. (Formulario N° 11)
- Autorización para difundir los proyectos. (Formulario N° 12)

RESPONSABLE DE LA II EE

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

FIRMA Y SELLO DEL ESPECIALISTA DEL ORGANO
DESCENTRALIZADO DE EDUCACIÓN

Entregar juntamente con el Formulario N° 1.

FORMULARIO N.º 2:
FICHA DE INSCRIPCIÓN CATEGORÍA - A - PARA 5 AÑOS

I. INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre: _____

Dirección: _____

Lugar: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Región: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Pública

Privada

Director: _____

II. INDAGACIÓN

Categoría del proyecto: Categoría "A" Inicial

Título del Proyecto:

III. ESTUDIANTES

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Sexo

IV. DOCENTE ASESOR (1 como máximo)

Nombres / Apellido Paterno / Apellido Materno

Dirección: _____

Lugar: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Región: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

Fecha de Nacimiento: ___/___/___
Día Mes Año

DNI: _____



Especialidad: _____

Código Modular: _____ Cargo: _____

Estudios realizados: _____ Grados académicos: _____

Instituto Pedagógico Universidad Titulado Maestría Doctorado

V. DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA 2019, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde al proyecto realizado en aula con el grupo que represento.



Huella índice
derecho

Firma docente asesor (a)

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR (A)
DE LA II EE

- Un (1) CD-ROM con el informe en versión digital.
- Un (1) cuaderno de experiencia o de campo.



FORMULARIO N.º 3:
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL
RESUMEN DEL PROYECTO
(Aplicable solo a las categorías "C" y "D")

Título del Proyecto:

Nombre del docente

No debe exceder las 200 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones

2.

Firma del docente: _____

Fecha: _____

**FORMULARIO N.º 4:
FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA**
(Aplicable solo a la categoría "C")

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica con hipótesis	Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS POR EVALUAR				
A. Planteamiento del problema	A. Plantea una pregunta de indagación científica e hipótesis que contienen las variables en relación al hecho o fenómeno seleccionado, y los objetivos de la indagación.	4	3	12
	B. Plantea el problema de indagación descriptiva en relación al hecho o fenómeno seleccionado, y los objetivos de la indagación.			
B. Originalidad del proyecto	El proyecto de indagación es de elaboración propia del (los) estudiante(s) sin ser copia de otra indagación que se haya presentado en ediciones anteriores de EUREKA y cita la bibliografía de otros autores consultados.	4	2	8
C. Justificación del proyecto	Se brinda razones que justifiquen el por qué del proyecto de indagación.	4	3	12
D. Introducción	Menciona la importancia del proyecto de indagación en concordancia con planes de desarrollo local/regional/nacional; antecedentes y define términos básicos.	4	3	12
E. Metodología aplicada	Describe el procedimiento y menciona los materiales empleados.	4	3	12
F. Interpretación de los resultados y discusión	A. Presenta la comparación de los datos obtenidos; las relaciones establecidas (causalidad, similitud, etc.) y la contrastación con la hipótesis e información científica. Las conclusiones están basadas en los resultados de la indagación.	4	3	12
	B. Presenta la comparación de los datos; las relaciones establecidas (correspondencia, similitud, etc.) en relación al objetivo(s) de indagación. Las conclusiones están basadas en los resultados de la indagación.			
G. Presentación y comunicación científica	El cartel presentado se relaciona con el proyecto de indagación. Comunica los resultados del proyecto de indagación.	4	2	8
H. Evidencia del proyecto realizado	Evidencia que el proyecto de indagación, en todas sus partes, fue realizado por el (los) estudiantes y que se refleja en el cuaderno de experiencia o de campo	4	2	8
I. Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)	Presentación del informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de EUREKA 2019.	4	3	12
J. Fuentes bibliográficas utilizadas	Utiliza diversas fuentes de información confiables (libros, revistas, Internet, etc.) relacionadas al tema del proyecto de indagación y las cita según APA sexta edición.	4	1	4
TOTAL				100



(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
DNI:

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____

**FORMULARIO N.º 5:
FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
(Aplicable solo a la categoría "C")**

Título del Proyecto Tecnológico:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
A. Planteamiento del problema	La solución tecnológica responde a una necesidad planteado en el problema y a los objetivos establecidos.	4	3	12
B. Originalidad del proyecto	Deben ser de carácter original o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema que requiere la solución tecnológica y las citas bibliográficas correspondientes.	4	2	8
C. Justificación del proyecto	Se brinda razones que justifique el proyecto de tecnología e ingeniería.	4	3	12
D. Introducción	Muestra antecedentes del problema y conocimiento sobre el tema específico en que se enfoca el proyecto de tecnología e ingeniería.	4	3	12
E. Metodología aplicada	Representa las etapas o partes diseño y describe el procedimiento utilizado en la construcción de la solución tecnológica.	4	3	12
F. Interpretación de los resultados y discusión	Análisis y discusión del funcionamiento de las partes o etapas de la solución tecnológica.	4	3	12
G. Presentación y comunicación científico	El cartel presentado se relaciona con el proyecto de tecnología e ingeniería. Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental.	4	2	8
H. Evidencia del proyecto realizado	Evidencia que el proyecto de tecnología e ingeniería, en todas sus partes, fue realizado por el (los) estudiantes y que se refleja en el cuaderno de campo	4	2	8
I. Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)	Presentación del informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de EUREKA 2019.	4	3	12
J. Fuentes bibliográficas utilizadas	Utiliza diversas fuentes de información confiable (libros, revistas, Internet, etc.) relacionadas al proyecto de tecnología e ingeniería y la cita según APA	4	1	4
TOTAL				100



(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO

DNI

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____

**FORMULARIO N° 6:
FORMULARIO DE INDAGACIÓN EN CIENCIAS SOLCIALES Y CIUDADANÍA
(Aplicable solo a la categoría "D")**

Título del Proyecto de Indagación Cualitativa: _____

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
A. Tema y pregunta de indagación cualitativa delimitados	Ambos, tema y problema, están correctamente delimitados y formulados para ser tratados eficazmente dentro del límite de palabras.	4	3	12
B. Introducción	Presentan los objetivos de la indagación cualitativa y desarrolla el estado de la cuestión sobre el tema elegido eficazmente dentro de lo exigible para su edad.	4	2	8
C. Metodología	Explican la metodología empleada en el proceso: qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas, etc.	4	2	8
D. Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Emplean conceptos propios de las Ciencias Sociales y de la ciudadanía en concordancia con las competencias y capacidades del área curricular establecidas en el Programa Curricular de Secundaria.	4	2	8
E. Originalidad del enfoque y las fuentes de información	Existe innovación u originalidad en el abordaje metodológico y/o las fuentes y recursos empleadas(os) acordes a su edad.	4	2	8
F. Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa	Demuestran manejo y comprensión del tema elegido.	4	3	12
	Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre tema.			
G. Investigación	El cuaderno de experiencia o de campo refleja un proceso de investigación vivido por los estudiantes y se hace evidente una amplia y variada cantidad de fuentes.	4	2	8
H. Análisis e interpretación de la información	Analizan y discuten la información recogida.	4	2	8
I. Argumento	Presentan un argumento razonado que descansa en ideas y evidencia contundente.	4	2	8
	Responden a la pregunta de indagación cualitativa y a los objetivos.			
J. Conclusiones	Las ideas son coherentes con la información y análisis vertidos en el cuerpo o desarrollo del informe.	4	1	4
K. Aspectos formales del informe	El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases.	4	2	8
	Elaboran una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están bien hechas y son pertinentes a la indagación cualitativa.			
L. Presentación y comunicación de la investigación (exposición)	El panel presenta claramente los objetivos y logros de la indagación cualitativa.	4	2	8
	Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.			
TOTAL				100



(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
DNI

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____

**FORMULARIO N.º 8:
CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE**

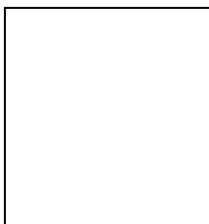


Foto del Estudiante (sellada)

EL/LA DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....
..... CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA
UGEL..... QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de secundaria, con código
de matrícula N°....., DNI quien tiene como docente asesor a:

.....
Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de
corresponder) y DNI, en concordancia al numeral 10.1 de las
presentes bases.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional de la
Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka 2019".

Director(a) de la UGEL a la que pertenece
Firma y Sello

Directo(a) de la I.E.
Firma y Sello

FORMULARIO N.º 9:

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (), Otros ()

N.º _____, con domicilio en _____

Distrito _____ - Provincia _____ -

Departamento _____, declaro bajo juramento:

- 1.1. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- 1.2. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- 1.3. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- 1.4. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- 1.5. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma (Idéntica al DNI):



FORMULARIO N.º 10:

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante _____ identificado con DNI N.º _____ quien a la fecha cuenta con _____ años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría _____ de la XXIX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2019, que se realizará del ____ al ____ de ____ de 2019 en _____, representando a la Institución Educativa _____ UGEL _____ DRE/GRE _____, para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en EUREKA 2019.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

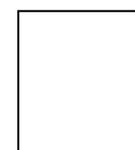
Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____
 Domicilio: _____



Huella Digital

 Firma

Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____
 Domicilio: _____



Huella Digital

 Firma

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

FORMULARIO N.º 11:

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación y a CONCYTEC**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación y por el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y por el CONCYTEC para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N.º 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

FORMULARIO N.º 12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del
estudiante _____, identificado (a) con DNI
N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación y CONCYTEC, para la publicación,
edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXIX Feria
Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de
publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de
regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los
respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los
proyectos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos
impartidos por el Ministerio de Educación y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán
recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el
Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

Concursos educativos



Premio Nacional de Narrativa y Ensayo **José María Arguedas**

BASES
2019

*Mejores
peruanos
Siempre*



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO



1. FUNDAMENTO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", fue instituido mediante Ley N° 28898, a fin de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular en las/los estudiantes de la Educación Básica la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa. Asimismo, el concurso es una oportunidad para brindar a docentes orientaciones pedagógicas para la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas (JMA).

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.
- 2.2.2 Estimular en las/los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N.° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.2. Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N.° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 3.4. Ley N.° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.5. Ley N.° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- 3.6. Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.



- 3.7.** Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.8.** Decreto Ley N.° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.9.** Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.10.** Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial” y sus modificatorias.
- 3.11.** Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y sus modificatorias.
- 3.12.** Resolución Suprema N.° 001-2007-ED, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 20121: La educación que queremos para el Perú”.
- 3.13.** Resolución Ministerial N.° 386-2006-ED, que aprueba la Directiva que contiene las Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 3.14.** Resolución Ministerial N.° 0157-2008-ED, que aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- 3.15.** Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N.° 159-2017-MINEDU.
- 3.16.** Resolución Ministerial N.° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
- 3.17.** Resolución Ministerial N.° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 3.18.** Resolución Ministerial N.° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N.° 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes”, conformada en las II.EE.
- 3.19.** Resolución Ministerial N.° 732-2017-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 3.20.** Resolución Ministerial N.° 518-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 3.21.** Resolución Ministerial N.° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.



- 3.22.** Resolución Ministerial N.° 646-2018-MINEDU, que crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.23.** Resolución Ministerial N.° 712-2018-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 3.24.** Resolución Ministerial N.° 049-2019-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 102-2019-MINEDU, que aprueba el cuadro que contiene el detalle de los eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019, así como la condición y cantidad de sus participantes, cuyos pasajes y viáticos serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 3.25.** Resolución Ministerial N.° 072-2019-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el ámbito rural de la Educación Básica Regular.
- 3.26.** Resolución de Secretaría General N.° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N.° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada “Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación”.
- 3.27.** Resolución de Secretaría General N.° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Denominada "Normas que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
- 3.28.** Resolución Viceministerial N.° 014-2007-ED, que aprueba las Normas Complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 3.29.** Resolución Viceministerial N.° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 3.30.** Resolución Viceministerial N.° 187-2018-MINEDU, Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.31.** Resolución Viceministerial N.° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
- 3.32.** Resolución Directoral N.° 295-2007-ED, que aprueba las Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector de Educación Básica Alternativa.

4. ALCANCES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019 es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 4.1 Ministerio de Educación
- 4.2 Las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces (DRE)
- 4.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.4 Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas (II.EE.)

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019 está dirigido a:

- a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en Educación Básica Regular.
- b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en Educación Básica Alternativa.
- c) Estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS ¹
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ²	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warmá kuyay</i>
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		- Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warmá kuyay</i>
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		- Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas

¹ Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

² En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán diversos tipos de textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos.



Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primero y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	- <i>Warma kuyay</i> - <i>El torito de la piel brillante</i> - <i>La agonía de Rasu Ñiti</i>
Ciclo Avanzado EBA		Primero y segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	- <i>El sueño del pongo</i> - <i>Yawar fiesta</i>
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana ³	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos	- <i>El sexto</i> - <i>Yawar fiesta</i> - <i>Todas las sangres</i> - <i>Los ríos profundos</i> - <i>A nuestro padre creador Túpac Amaru</i> (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Cuarto grado	La lengua originaria y la expresión literaria arguediana	

7. FASES Y ETAPAS DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2019

7.1. FASE PREPARATORIA:

- La DRE/GRE remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.
- Las/los especialistas designados estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, convocar y remitir los informes y formatos solicitados durante el año 2019.
- El directivo de la institución educativa programará la participación de las/los estudiantes en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa o en las siguientes, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular (PCI) que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU.

7.2. FASE DE EJECUCIÓN:

- Primera etapa:** Se desarrollará en la IE, con la participación general de las/los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, así como de las/los

³ Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad intelectual, no participarán de esta categoría.

estudiantes de tercer grado del ciclo Intermedio a cuarto grado del ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, y las/los docentes de aula del área de Comunicación, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasificará para la segunda etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Se remitirá a la UGEL cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N.º 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.º 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.º 4), Acta de Resultados (Anexo N.º 5) y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes (II.EE./EBA-EBR), ver Anexo N.º 7.

- b) Segunda etapa:** Se realizará en el ámbito de las UGEL y clasificará para la tercera etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa representarán a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA.

Se remitirá a la DRE/GRE cada uno de los trabajos de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N.º 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.º 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.º 4), Acta de Resultados (Anexo N.º 5), el informe del proceso de selección de los representantes de la UGEL (Anexo N.º 6), y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes de la Primera Etapa (sistematizado por la UGEL), ver Anexo N.º 8.

- c) Tercera etapa:** Se desarrollará en el ámbito de las DRE/GRE y clasificará para la cuarta etapa un (01) estudiante de la modalidad EBR o EBA que obtenga el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la cuarta etapa representarán a la DRE/GRE cinco (05) estudiantes de EBR y/o EBA.

La comisión organizadora de esta etapa remitirá al Ministerio de Educación cada uno de los trabajos de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N.º 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.º 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.º 4), Acta de Resultados (Anexo N.º 5), el informe del proceso de selección de los representantes de la DRE/GRE (Anexo N.º 7), y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes de la Primera Etapa (sistematizado por la DRE/GRE) ver Anexo N.º 9.

- d) Cuarta etapa:** Se desarrollará en la ciudad de Lima en el Centro Vacacional Huampaní.

Se premiarán los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales recibirán las medallas de oro, plata y bronce, respectivamente, según el siguiente detalle:



CATEGORÍAS	MEDALLAS		
	ORO 1° puesto	PLATA 2° puesto	BRONCE 3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE. EBR / EBA	Desde la aprobación de las bases hasta el 26 de julio de 2019	Participación general de las/los estudiantes de EBR y EBA.	No aplica
SEGUNDA ETAPA UGEL	Del 12 al 18 de agosto de 2019	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N.° 1).	Para la etapa UGEL desde el 27 de julio hasta el 11 de agosto de 2019
TERCERA ETAPA DRE/GRE	Del 26 de agosto al 01 de setiembre de 2019	La Comisión Organizadora de la segunda etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa.	Para la etapa DRE/GRE del 19 al 25 de agosto de 2019
CUARTA ETAPA NACIONAL	Las fechas de la etapa nacional serán publicadas oportunamente en la siguiente página web: http://www.minedu.gob.pe/jma/	La Comisión Organizadora de la tercera etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la DRE/GRE a la cuarta etapa.	Para la etapa nacional del 02 al 08 de setiembre de 2019

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

9. DOCENTE ASESOR

9.1 Para efectos de las presentes bases, se reconoce como docente asesor (a)⁴:

- Al docente de aula del área de Comunicación, contratado bajo cualquier condición laboral, quien acompañará al estudiante durante todas las etapas del concurso.
- Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo N.° 10.

⁴ En el caso de las/los estudiantes en condición de discapacidad podrán recibir el apoyo del SAANEE y/o del especialista EBE de la UGEL.



- d) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- e) Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 29988 y su reglamento.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N.º 12).

9.2 Compromisos del docente asesor (a):

9.2.1 Compromisos del docente asesor (a) en la primera y segunda etapa:

- a) El/la docente asesor (a) estará a cargo de desarrollar procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel o modalidad educativa.
- b) El/la docente asesor (a) estará a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- c) Estimular a sus estudiantes para su participación.
- d) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.
- e) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación.
- Garantizar que el/la estudiante o las/los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI.
 - Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.



9.2.2 Compromisos del docente asesor (a) en la tercera etapa:

- a) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.
- c) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación:
 - Garantizar que el/la estudiante a su cargo porten cada uno su DNI.
 - Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.

9.2.3 Compromisos del docente asesor (a) en la cuarta etapa (sede Lima):

- a) Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.
- b) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- c) Participar en compañía de sus estudiantes en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la exposición final.
- d) Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.
- e) Recordar que el alojamiento y el servicio de alimentación es exclusivamente para las/los estudiantes acreditados, bajo la responsabilidad de cada docente asesor (a), ninguna persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditada podrá ingresar al alojamiento.
- f) Asegurar que su delegación permanezca hasta después de la ceremonia de premiación.
- g) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.
- h) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.



10. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

10.1 CONFORMACIÓN:

Se constituirá una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019:

10.1.1 Para la primera etapa las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

10.1.2 Para la segunda etapa (UGEL) la comisión estará conformada por:

- a) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
- c) Un especialista de Educación Básica Regular.
- d) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
- e) Un especialista de Educación Básica Especial.

10.1.3 Para la tercera etapa (DRE/GRE) la comisión estará conformada por:

- a) El/la directora (a) de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Un especialista de Educación Básica Regular de Comunicación o áreas afines.
- c) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
- d) Un especialista de Educación Básica Especial.
- e) Un especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
- f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE/GRE.

10.1.4 Para la cuarta etapa (Minedu) la comisión estará conformada por:

- a) Un especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien lo preside.
- b) Un especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa.
- c) Un especialista de la Dirección de Educación Básica Especial.
- d) Un especialista en la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.
- e) Un especialista de la Dirección de Educación de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.

10.2 SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE CADA ETAPA:

10.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR/EBA)

- a) Incorporar en la planificación de la programación anual y en las unidades didácticas, los temas propuestos de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.



- b) Designar a los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.
- d) Una vez concluida esta etapa, remitir los trabajos ganadores en original y en formato Word en un CD. En el caso de la categoría Historieta se remitirá el trabajo escaneado con buena resolución. En el caso de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se adjuntará una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria, en formato MP3, así como su respectiva traducción al castellano en versión escrita y en formato Word.
- e) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.2 En la segunda etapa: UGEL

- a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la DRE/GRE para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.3 En la tercera etapa: DRE/GRE

- a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores en original y tres (03) copias al Ministerio de Educación para su evaluación y selección en dicha instancia. Además, la versión digital se remitirá al correo electrónico: arguedas@minedu.gob.pe

10.2.4 En la cuarta etapa: Minedu

- a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Publicar en la web del concurso (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.



11. JURADOS

11.1 CONFORMACIÓN:

En todas las etapas el jurado calificador deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no podrán formar parte de la comisión organizadora.

11.1.1 Para la primera etapa, el jurado calificador de la IE, estará integrado por:

- a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
- b) Un docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
- c) Un docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.
- d) Un docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria.
- e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (Copae).

11.1.2 Para la segunda etapa, el jurado calificador de la UGEL estará integrado por:

- a) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un especialista del área de Comunicación.
- c) Una persona destacada y vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- d) Un representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

11.1.3 Para la tercera etapa, el jurado calificador de la DRE/GRE, estará integrado por:

- a) El/la director (a) de la DRE/GRE, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.
- c) Un representante del Gobierno Regional.
- d) Una persona destacada y vinculada con el estudio o quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- e) Un especialista del área de Comunicación.



11.1.4 Para la cuarta etapa, el jurado calificador del Minedu, estará integrado por:

- a) Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.
- b) Un representante del Ministerio de Cultura.
- c) Un representante de la Cámara Peruana del Libro.
- d) Un representante de la Academia Peruana de la Lengua.
- e) Un representante de la Municipalidad de Andahuaylas.
- f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

11.2 SON FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

11.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019. En todos los casos la selección del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa, y en caso del participante de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria, la selección será en un tiempo máximo de 12 minutos.

11.2.2 En la segunda etapa: Local (UGEL)

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

11.2.3 En la tercera etapa: Regional (DRE/GRE)

El jurado calificador de la DRE/GRE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

11.2.4 En la cuarta etapa: Nacional (Minedu)

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019.

12. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- 12.1.** Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, será motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velarán por el cumplimiento de este criterio.
- 12.2.** Los participantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación. La Ficha de Inscripción del Participante se colocará aparte en sobre cerrado (Anexo N.º 1).
- 12.3.** Para el caso de cada categoría se deberá presentar una impresión de los trabajos en papel bond A4, en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

12.3.1 Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria, para ser narrado en las etapas de selección del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019.

Los participantes adjuntarán: (a) una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria en un CD, en formato MP3, y (b) su respectiva traducción al castellano en versión escrita.

12.3.2 Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa, máximo dos (02) páginas. Se adjuntará una versión digital en formato Word, grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

12.3.3 Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Los participantes adjuntarán una versión digital en formato Word grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

12.3.4 Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos serán elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja. Los participantes adjuntarán una versión escaneada grabada en un CD.



12.3.5 Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Los participantes adjuntarán una versión digital en formato Word grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

13. EVALUACIÓN

13.1 CRITERIOS:

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo N° 2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo N° 3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

13.2 SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- a) Para realizar la exposición de los trabajos, los participantes se registrarán de acuerdo a su categoría. El jurado calificador de cada etapa, deberá previamente, haber revisado y evaluado los trabajos inscritos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación acorde con cada categoría (Anexo N.° 2).
- b) Cada estudiante tendrá un tiempo máximo de cinco (05) minutos para la exposición de su trabajo y cinco (05) minutos para responder las preguntas del jurado calificador en cada una de las etapas. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.



- c) Posteriormente, el jurado calificador procederá a completar la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.º 3) e ingresará los resultados en la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.º 4) y el Acta de Resultados (Anexo N.º 5) los cuales serán entregados a la Comisión Organizadora.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- 14.1** El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>).

Para ello, para la segunda etapa la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo N.º 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la Institución Educativa.

- 14.2** Para la modalidad EBA, la inscripción se realizará en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (Anexo N.º 1), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

15. GANADORES

Se declararán ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.º 4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019 de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

16. RECONOCIMIENTO

- 16.1.** Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar diplomas y medallas de reconocimiento a las/los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.
- 16.2.** Las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán premiados con una medalla, un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000,00 (seis mil y 00/100 soles).
- 16.3.** Las/los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con una medalla y un diploma de reconocimiento.
- 16.4.** La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2020, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos. Para el retiro del referido premio los padres o tutores, según corresponda, quienes representan al estudiante ganador efectuarán el trámite correspondiente en el marco de lo establecido en el Código Civil.



- 16.5.** Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación las/los docentes de aula del área de comunicación que asesoraron a las/los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Para el caso de docentes de instituciones educativas públicas, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Recibirán esta felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N°10/11) emitida por el/la directora (a) de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.

17. FINANCIAMIENTO

- 17.1.** En la etapa nacional el Minedu asumirá los gastos de traslado, alojamiento, alimentación de los participantes desde el lugar de origen a la sede nacional, así como de los premios a los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría.
- 17.2.** Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. El Minedu en la etapa nacional solo asumirá los gastos de las/los docentes asesores y de las/los estudiantes.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 18.1.** Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019. Asimismo, a través del Anexo N° 15, los padres de familia autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

19. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 19.1.** Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019, serán editados y publicados en la página web del Ministerio de Educación al año siguiente de realizado el premio. Las UGEL y DRE/GRE están facultadas a publicar en soporte papel u otro soporte los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

20. TRASLADOS TERRESTRES Y AÉREOS DE LAS DELEGACIONES

- 20.1.** Para participar en el concurso en cada región, las delegaciones se trasladan empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:
- Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
 - Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
 - Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.
 - Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
 - Evitar trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación.
 - Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
 - Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del juez de Paz) necesario para su traslado interregional a nombre del docente asesor (a).
- 20.2.** Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular llevará a cabo la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y de la disponibilidad presupuestal.
- 20.3.** Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:
- Se comprará los pasajes según la disponibilidad del mercado, por lo que la lista de participantes inscritos en el sistema hasta el 25 de agosto de 2019 serán aquellos a los que se les pueda comprar pasajes.
 - No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
 - Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
 - Los menores de edad deberán mostrar la carta notarial que acredita a su acompañante (docente asesor) como tal al momento de abordar.
 - De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y cartas notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes, o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al



aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.

21. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 21.1. En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019, el fallo del jurado calificador será **inapelable**.
- 21.2. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE/GRE y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 21.3. La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

22. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019 comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: arguedas@minedu.gob.pe

Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 615-5800 Anexo 21127.

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>



23. ANEXOS

- Anexo N.º 1:** Ficha de Inscripción del participante.
- Anexo N.º 2:** Criterios de Evaluación.
- Anexo N.º 3:** Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.
- Anexo N.º 4:** Ficha de Evaluación Consolidada.
- Anexo N.º 5:** Acta de Resultados.
- Anexo N.º 6:** Informe del proceso de selección de los participantes Dirección Regional de Educación / Unidad de Gestión Educativa Local.
- Anexo N.º 7:** Ficha Estadística de estudiantes participantes (II.EE. / EBA - EBR).
- Anexo N.º 8:** Ficha Estadística de estudiantes participantes de la primera etapa (sistematizado por la UGEL).
- Anexo N.º 9:** Ficha Estadística de Estudiantes participantes de la primera etapa (sistematizado por la DRE/GRE).
- Anexo N.º 10:** Credencial EBR.
- Anexo N.º 11:** Credencial EBA.
- Anexo N.º 12:** Declaración Jurada del Docente Asesor (a).
- Anexo N.º 13:** Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- Anexo N.º 14:** Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
- Anexo N.º 15:** Autorización para la difundir los trabajos.



ANEXO N.º 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español / Lenguas Originarias	
Pseudónimo			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Director (a) de la I.E. /CEBA
Firma y sello

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora (a) de la I.E./CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.



ANEXO N° 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04
Cohesión y coherencia	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04



		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	04
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04
Creatividad	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de historieta ⁵ .	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con singularidad y novedad.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		04
		Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		04
Juicio crítico	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	04
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que le	04

⁵ La idea es no dibujar literalmente la secuencia narrativa de una obra de Arguedas sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.



					permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					04
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	40	

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



ANEXO N.º 3

FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____

CÓDIGO	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
			ADECUACION	COHESIÓN Y COHERENCIA	CREATIVIDAD	JUICIO CRÍTICO	MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS	PUNTAJE TOTAL

JURADO CALIFICADOR N.º _____ : _____
(Nombres y Apellidos)
DNI

_____ Firma



ANEXO N.º 5

ACTA DE RESULTADOS

En la región de, provincia de,
distrito de, con fecha de 2019, a horas
....., durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María
Arguedas” 2019, de la etapa, de la categoría.....,
el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					
4°					
5°					

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya
Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:

Jurado N.º 1

DNI N.º

Nombres y apellidos:

Jurado N.º 2

DNI N.º

Nombres y apellidos:

Jurado N.º 3

DNI N.º



ANEXO N.º 6

INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DATOS GENERALES:

- DRE/GRE / UGEL:
- RESPONSABLE DEL CONCURSO:
- TELEF.:
- CORREO ELECTRÓNICO:

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

ACCIONES REALIZADAS:

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL:

PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA REGIONAL:

JURADO CALIFICADOR:

RESULTADOS:

- LOGROS
- DIFICULTADES

SUGERENCIAS:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



ANEXO N.º 7

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES (II.EE. / EBA - EBR)

DRE/GRE : _____

UGEL : _____

II.EE. / EBA – EBR: _____

GESTIÓN: Pública _____ Privada _____

Total de estudiantes de la IIEE/EBA-EBR	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Cuento en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua castellana u originaria	
Total general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBA-EBR, a su UGEL respectiva.

Fecha

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBA-EBR



ANEXO N.º 8

**FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA
(SISTEMATIZADO POR LA UGEL)**

DRE/GRE : _____

UGEL : _____

Gestión	NÚMERO DE IIEE / EBA-EBR DE LA UGEL	NÚMERO DE IIEE/ EBA-EBR PARTICIPANTES	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la UGEL	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Cuento en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua castellana u originaria	
Total general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE/GRE y al Minedu.

Fecha

Presidente de la comisión organizadora de la UGEL



ANEXO N.º 9

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA DRE/GRE)

DRE/GRE : _____

UGEL : _____

PARTICIPANTES: _____

	Número de IIEE / EBA-EBR de la zona	Número de IIEE / EBA-EBR participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

Categorías	Total de estudiantes de la zona	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Cuento en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	
Total general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE/GRE al Minedu.

Fecha

Presidente de la comisión organizadora de la DRE/GRE



ANEXO N.º 10



Foto del Estudiante (sellada)

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
..... CON CÓDIGO MODULAR
DE LA UGEL QUIEN
SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de secundaria, con
código de matrícula N.º, DNI quien tiene como docente
asesor (a) de aula del área de Comunicación a:

.....
Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder) y DNI N.º

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional
del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2019**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y Sello

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico además de cumplir
funciones docentes en la institución educativa.



ANEXO N.º 11



Foto del Estudiante (sellada)

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
..... CON CÓDIGO MODULAR
DE LA UGEL, DRE/GRE.....
QUIEN SUSCRIBE ACREDITA A:

.....
Como estudiante regular de nuestra institución del GRADO del
CICLO, con código de matrícula N.º, DNI N.º
quien tiene como docente de aula del área de Comunicación a:

.....
Bajo la situación laboral de (nombrado/contratado), con código
modular N.º..... , cargoy DNI N.º

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional
del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019.**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y Sello

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello



ANEXO N.º 12

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A)

Yo, _____, identificado(a) con
DNI (), CE (), Otros () N.º _____, con domicilio en _____
Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO N° 13

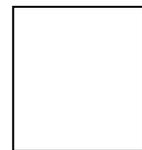
CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante
 identificado con DNI N.º..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría
 del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019, que se realizará del al de de 2019 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____
 Domicilio: _____



Huella Digital

 Firma

Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____
 Domicilio: _____



Huella Digital

 Firma

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO N.º 14

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N.º 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.



ANEXO N.º 15

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del
estudiante _____,
identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de
Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los trabajos
elaborados para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”
2019, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados
de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a
condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los
respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción,
difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción
de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha
informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el
Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley
sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

Concursos
educativos



Olimpiada
Nacional Escolar
de Matemática

BASES
2019

Mejores
peruanos
Siempre



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

1. FUNDAMENTO

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables al aprendizaje de la matemática, de tal manera que el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

La motivación que se crea en torno al presente concurso, promueve en los y las docentes y estudiantes, la actualización permanente de los conocimientos y el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias de resolver problemas matemáticos y la cultura científica de los y las estudiantes.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Estimular en los y las estudiantes de educación secundaria el interés por la matemática fomentando la interpretación de la realidad y la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias matemáticas.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la creatividad de los y las estudiantes del nivel secundaria para resolver situaciones problemáticas utilizando sólidos conocimientos científicos y relaciones matemáticas.
- Desarrollar competencias matemáticas en los y las estudiantes de educación secundaria.
- Promover la participación de los y las estudiantes de educación secundaria propiciando la integración entre estudiantes y la adquisición de experiencias, afianzando mejor su conocimiento y formación integral para determinar su proyecto de vida.
- Promover e incentivar la participación de las mujeres en las ciencias matemáticas, en el marco de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, a través de este evento académico nacional.

3. BASE NORMATIVA

3.1 Ley N.° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.

3.2 Ley N.° 28044, Ley General de Educación.

3.3 Ley N.° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

- 3.4** Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5** Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.6** Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.7** Resolución Ministerial N.° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N.° 0178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 3.8** Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N.° 159-2017-MINEDU.
- 3.9** Resolución Ministerial N.° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.10** Resolución Ministerial N.° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N.° 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes”, conformada en las II.EE.
- 3.11** Resolución Ministerial N.° 712-2018-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- 3.12** Resolución Ministerial N.° 049-2019-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N.° 102-2019-MINEDU, que aprueba el Cuadro que contiene el detalle de los eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019, así como la condición y cantidad de sus participantes, cuyos pasajes y viáticos serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 3.13** Resolución Ministerial N.° 061-2019-MINEDU, que aprueba el cronograma para la participación de las delegaciones que nos representaran en los eventos y competencias internacionales para la medición de los aprendizajes a desarrollarse durante el año 2019, así como la condición de cantidad de sus participantes, cuyos pasajes serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 3.14** Resolución Ministerial N.° 275-2019-MINEDU, que conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019.
- 3.15** Resolución de Secretaría General N.° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N.° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada “Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación”.

4. ALCANCES

La ONEM es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 4.1. Ministerio de Educación.
- 4.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

5. PÚBLICO OBJETIVO

Todos los y las estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de las instituciones educativas públicas y privadas del país que no hayan participado en años anteriores en alguna de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur. Ello, con el sentido de dar oportunidad a más estudiantes de participar en eventos internacionales.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y MODALIDADES

6.1. Niveles de participación:

- a) **1° NIVEL:** 1.° y 2.° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) **2° NIVEL:** 3.° y 4.° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) **3° NIVEL:** 5.° grado de educación secundaria de la EBR.

6.2. Categorías de participación:

- a) **ALFA:** Estudiantes de instituciones educativas - públicas.
- b) **BETA:** Estudiantes de instituciones educativas - privadas.

6.3. Modalidades de aplicación de la prueba:

- a) **Presencial:** bajo esta modalidad, los y las estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y mediante una prueba escrita (en papel). La prueba se desarrollará según las indicaciones y tiempo señalado para la etapa que corresponda.
- b) **Virtual:** bajo esta modalidad, los y las estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal a través de una PC en una plataforma virtual. La prueba se desarrollará según las indicaciones y el tiempo señalado para la etapa que corresponda.

7. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La ONEM se realizará en cuatro etapas:

- 7.1. PRIMERA ETAPA:** se desarrolla en cada Institución Educativa (IE), con la participación de los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de Educación Básica Regular. La modalidad de evaluación es presencial y la clasificación se determinará de la siguiente manera:
- **En el caso de colegios mixtos:** se clasifican dos (02) estudiantes hombres y dos (02) estudiantes mujeres que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes; 06 hombres y 06 mujeres de la EBR.
 - **En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres:** se clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los cuatro (04) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.
- 7.2. SEGUNDA ETAPA:** se realiza en el ámbito de cada Unidad de Gestión Local (UGEL) y la modalidad de evaluación es presencial. Clasificarán, para la tercera etapa los y las estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1.º, 2.º y 3.º lugar en el nivel en que participen y los y las estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1.º y 2.º lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representará a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (II.EE. públicas) y seis (06) de BETA (II.EE. privadas) de la EBR. En caso la UGEL no gestione II.EE. privadas, los 15 estudiantes serán de II.EE. públicas.
- 7.3. TERCERA ETAPA:** se desarrolla en el ámbito de cada Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, y la modalidad de evaluación es virtual. Clasificarán, para la cuarta etapa los y las estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron en la etapa anterior, en la cantidad que corresponda a cada región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 02. El Director Regional de Educación o quien haga las veces, emitirá una resolución que acredite a los y las estudiantes ganadores de la tercera etapa y a los especialistas acompañantes para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.
- 7.4. CUARTA ETAPA:** se desarrolla a nivel nacional en la ciudad de Lima en las instalaciones del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, a cargo del Grupo de Trabajo y la modalidad de la evaluación final es presencial. Los y las estudiantes ganadores de la tercera etapa serán inscritos por el especialista responsable de la ONEM mediante la Resolución Directoral de la DRE.

Para esta etapa, la institución educativa otorgará a cada estudiante una credencial con su foto y datos del docente de aula, según formato del Anexo N° 04, la cual debe ser refrendada por la UGEL y entregada por el o la estudiante al momento de la prueba. En esta etapa, los y las estudiantes participantes serán acompañados por el especialista responsable de su UGEL respectiva.

7.5. Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de los y las concursantes por nivel y categoría obtenidos en la cuarta etapa – etapa nacional, quienes serán premiados con medallas según el siguiente detalle:

- **1° puesto:** se declararán ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

NIVEL	CATEGORÍA	MEDALLAS		
		1.º PUESTO	2.º PUESTO	3.º PUESTO
1º Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2º Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3º Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el Anexo N.º 3.

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	FECHA DE LA PRUEBA	HORA	MODALIDAD	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE	Primera prueba: 10 de julio de 2019	10:00 horas turno mañana 14:00 horas turno tarde	Presencial	No hay inscripción en esta etapa.	No aplica
SEGUNDA ETAPA UGEL	Segunda prueba: 21 de agosto de 2019	10:00 horas	Presencial	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 1)	Del 11 de julio al 11 de agosto de 2019
TERCERA ETAPA DRE	Tercera prueba: 26 setiembre de 2019	10:00 horas	Virtual	La Comisión Organizadora de la UGEL, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa	Del 22 de agosto al 06 de setiembre de 2019
CUARTA ETAPA NACIONAL	Octubre (*)	9:00 horas	Presencial	La Comisión Organizadora de la DRE, gestionará la RD para la inscripción de los ganadores de la DRE a la cuarta etapa.	Del 27 de setiembre al de 04 de octubre 2019

(*) La fecha de la cuarta etapa será comunicada a través del portal <http://www.minedu.gob.pe/onem/cronograma.php>

NOTA: No se admitirán inscripciones fuera de las fechas establecidas.

9. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

La evaluación que se aplicará en la primera y segunda etapa, considerará estrictamente situaciones problemáticas en función al enfoque centrado en la resolución de problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, en adelante el CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la tercera etapa, las evaluaciones se ajustarán progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, los cuales serán informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a los y las estudiantes que clasifiquen a la cuarta etapa - etapa nacional.

9.1. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles serán elaboradas por un profesional que tenga el grado de Doctor en Matemática de una institución de prestigio¹, que cuente con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas, cuya labor será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con los responsables del área de Matemática de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

9.1.1. En la primera etapa: la prueba tendrá las siguientes características:

Constará de veinte (20) ítems de opciones múltiples (cinco alternativas) para cada nivel, con la siguiente estructura: cinco (05) preguntas de la Competencia N° 23 “Resuelve problemas de cantidad”, cinco (05) preguntas de la Competencia N° 24 “Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, cinco (05) preguntas de la Competencia N° 25 “Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre” y cinco (05) preguntas de la Competencia N° 26 “Resuelve problemas de, forma, movimiento y localización” establecidas en el CNEB.

9.1.2. En la segunda etapa: la prueba tendrá las siguientes características:

Constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la Competencia N° 23 “Resuelve problemas de cantidad”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 24 “Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 25 “Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre” Competencia y dos (02) preguntas de la Competencia N° 26 “Resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (02) preguntas que combine varias competencias, establecidas en el CNEB.

9.1.3. En la tercera etapa: la prueba tendrá las siguientes características:

Constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias (Competencias N° 23, 24, 25 y 26 del CNEB).

9.1.4. En la cuarta etapa: la prueba tendrá las siguientes características: Constará de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática.

¹ Universidades privadas o públicas acreditadas por SUNEDU, Sociedades de matemática o asociaciones reconocidas internacionalmente.

9.2. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 9.2.1. En la primera etapa:** El o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- 9.2.2. En la segunda etapa:** El o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- 9.2.3. En la tercera etapa:** El o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas, utilizando la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de esta etapa y donde deberán subir sus respuestas. La hoja de respuestas deberá ser entregada al especialista responsable de la DRE, en ella deberán figurar las firmas del estudiante, del especialista responsable y de los veedores. Todas las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

Dado el carácter virtual de la prueba, esta puede ser aplicada en cada DRE o en su defecto, en la UGEL que reúna los recursos necesarios para la prueba virtual, previa coordinación con la DRE. De esta manera se evitaría el desplazamiento de los estudiantes clasificados y los gastos de traslado.

En los casos donde la prueba se aplique en las UGEL, las Comisiones Organizadoras de cada DRE se encargarán de seleccionar la Institución Educativa pública que se encuentre debidamente implementada y con una conectividad óptima a internet, de manera que se garantice que los y las participantes no queden en desventaja respecto al resto de participantes. Asimismo, podrán emplear otra alternativa que ofrezca las mejores condiciones de conectividad a internet, como pueden ser las instalaciones informáticas de instituciones educativas privadas o de educación superior, para ello la DRE realizará las coordinaciones respectivas.

Las instalaciones de las instituciones educativas privadas o de educación superior deberán contar con el número suficiente de computadoras que permita asignar una estación de trabajo (PC) a cada estudiante y mantenerse en línea durante las dos horas que durará el desarrollo de la prueba. Además, los ambientes de la sede deberán tener el suficiente espacio para que los estudiantes puedan resolver los problemas propuestos. Asimismo, deberá contar con una impresora exclusiva para imprimir las pruebas y el formulario de respuestas.

Antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de la DRE o de quien haga las veces, tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, y otra, con la participación de los estudiantes, con la finalidad de familiarizarlos con el proceso de la prueba.

- 9.2.4. En la cuarta etapa – Etapa Nacional:** El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

9.3. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 9.3.1.** El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.
- 9.3.2.** En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (05) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.3.3.** En la segunda y tercera etapa, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.3.4.** En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.
- 9.3.5.** Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones.
- 9.3.6.** La publicación de resultados para la primera, segunda y tercera etapa, deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 9.3.7.** Los resultados de la cuarta etapa – etapa nacional serán anunciados en la ceremonia de premiación y publicados en el siguiente enlace web:
<http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>
- 9.3.8.** En todas las etapas se deberá contar con veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deberán tener ninguna relación con los y las II.EE. participantes en la prueba. En las primeras tres etapas, los veedores serán designados por la Comisión Organizadora y en la cuarta etapa – etapa nacional por el grupo de trabajo.

10. DOCENTE DE AULA Y ESPECIALISTA RESPONSABLE

10.1 Requisitos para ser considerado docente asesor (a)

- 10.1.1** Al docente del área de matemática, bajo cualquier condición laboral, quien asesora al estudiante durante todas las etapas de la ONEM.
- 10.1.2** Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- 10.1.3** Para ser reconocido (a) como docente de aula, sus datos deberán estar debidamente consignados en la credencial del estudiante emitida por el/la directora (a) de la IE, la cual deberá ser suscrita también por el/la directora (a) de la UGEL correspondiente (Anexo N° 4). De no presentar la credencial firmada por el/ la directora (a) de la IE y el/la director (a) de la UGEL correspondiente al momento de la acreditación en la etapa nacional, de ganar su estudiante, no se le considerará para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.
- 10.1.4** Si el director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el docente asesor, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- 10.1.5** Asimismo, los y las docentes deben cumplir los siguientes requisitos:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 5).

10.2 Compromisos del docente de aula:

10.2.1 Compromisos del o de la docente de aula de la primera etapa:

- a. Asesorar a los y las estudiantes a través del desarrollo de sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, promoviendo el desarrollo de las competencias matemáticas y motivando su participación en la XVI ONEM 2019.
- b. Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación:
 - Asegurar que para la prueba cada estudiante cuente con el material necesario (lápiz, borrador, regla y tajador).
 - Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones de la prueba y los enunciados de los problemas propuestos.
 - Instruirles para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.
- c. Ingresar los resultados de la prueba mediante un aplicativo virtual, que será remitido por los especialistas de la UGEL correspondiente.

10.2.2 Compromisos del y de la docente de aula o especialista de la segunda y tercera etapa:

- a. Acompañar permanentemente a los y las estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora.
- b. Para la prueba se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación.
 - Garantizar que el y la estudiante o los y las estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI o su carne de extranjería.
 - Garantizar que los y las estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada.
 - Asegurar que para la prueba cada estudiante cuente con el material necesario (lápiz, borrador, regla y tajador).
 - Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba.
 - Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.

- 10.2.3** Compromisos del especialista responsable de la ONEM en la Etapa Nacional (cuarta etapa – etapa nacional)
- a. Convocar a una reunión de información e integración con el o la estudiante o los y las estudiantes ganadores y sus padres o apoderados, previo a la participación en la cuarta etapa, con el fin de esclarecer dudas sobre el viaje y su responsabilidad frente al cuidado del o de la estudiante o estudiantes a su cargo.
 - b. Firmar las listas de asistencia de los y las estudiantes a su cargo.
 - c. Acompañar permanentemente a los y las estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el grupo de trabajo.
 - d. Participar, en compañía de sus estudiantes en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la prueba final.
 - e. Garantizar que los y las estudiantes a su cargo, porten su respectiva credencial de la IE, con foto sellada y visada por la UGEL, al local establecido para la prueba final (Anexo N° 3).
 - f. Garantizar que los y las estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada y respeten los horarios establecidos.
 - g. Recordar a los y las estudiantes asistentes que los servicios de alojamiento y alimentación son exclusivamente para los y las estudiantes acreditados. Bajo la responsabilidad de cada especialista, ninguna persona no acreditada (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) podrá ingresar al alojamiento o hacer uso del servicio de alimentación.
 - h. Asegurar la permanencia de la delegación hasta después de la ceremonia de premiación. (Cualquier dificultad coordinar con los responsables del grupo de trabajo).
 - i. Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca el grupo de trabajo.

11. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

11.1. Conformación:

- a. Primera etapa: está conformado por los miembros de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.
- b. Segunda y Tercera etapa: Se constituirá una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: Director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2019, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un especialista de informática.

- c. Cuarta etapa: El grupo de trabajo, constituido por Resolución Ministerial N° 275-2019-MINEDU, tendrá la responsabilidad de la organización y desarrollo de la XVI ONEM 2019, y asumirá también todo el proceso de la cuarta etapa – etapa nacional, conjuntamente con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

11.2. Son funciones de la Comisión Organizadora de cada etapa:

- a. Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b. Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.
- c. Acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada con la finalidad de garantizar el desarrollo en lugares apropiados.
- d. Inscribir oportunamente a los y las estudiantes seleccionados para participar en la etapa inmediata.
- e. Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al grupo de trabajo, en físico y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe, de acuerdo a las disposiciones complementarias que establezca el grupo de trabajo.
- f. Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe.

12. JURADO CALIFICADOR

12.1. Conformación:

- 12.1.1 Para la primera y segunda etapa, la Comisión Organizadora respectiva designará al Jurado Calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes del área de matemática de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia.
- 12.1.2 En caso de empates en la primera y segunda etapa, se deberá tener como prioridad el tiempo de desarrollo de los participantes. En caso haya un empate en cuanto a puntaje y tiempo, se deberá realizar el desempate con la resolución de un ejercicio extra, el cual será enviado para estos casos específicos, junto a las pruebas. **Solo se podrá cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contemplará la participación de más estudiantes.**
- 12.1.3 Para la tercera etapa debido a la modalidad virtual de la evaluación no se conformará ningún Jurado Calificador.

12.1.4 En la tercera etapa (prueba virtual), en caso de empate por puntaje, se determinará al ganador por el tiempo empleado en la resolución de la prueba, considerándose hasta el conteo de milisegundos. **No se considerarán empates clasificatorios por ningún motivo.**

12.1.5 La cuarta etapa – etapa nacional, será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana, la evaluación consta de dos fases:

- **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de 36 calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas evaluarán el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (3) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entregará los materiales, dará las pautas para la revisión, observará el proceso y al terminar, recogerá los materiales y hará firmar las fichas de evaluación. (Anexo N° 6)
- **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Estará a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que serán considerados como los miembros principales del jurado calificador y entregarán fichas de evaluación. (Anexo N° 7) y el Acta de Ganadores (Anexo N° 8).

12.1.6 La evaluación de la cuarta etapa – etapa nacional se registrará mediante actas y fichas de evaluación:

- 01 acta de entrega de los cuadernillos de desarrollo de las pruebas por parte del grupo de trabajo al responsable de la Sociedad Matemática Peruana.
- 03 actas del proceso de evaluación:
 - La primera acta dejará constancia de la instalación de la mesa de evaluación de la **primera fase o fase de revisión preliminar.**
 - La segunda acta dejará constancia de la instalación de la mesa de evaluación para la segunda fase de revisión final, en la cual se dejará constancia de las revisiones realizadas, los cambios de haber alguno, y la justificación de los mismos. Esta acta deberá firmarla también el veedor asignado.
 - La tercera acta (Acta de Ganadores - Anexo N° 8) mostrará los puntajes finales obtenidos por los ganadores. Esta acta deberá firmarla también el veedor asignado y será entregada al grupo de trabajo por parte del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, para su publicación oficial en el siguiente enlace web:

<http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>

12.2. Función del Jurado Calificador:

El Jurado Calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que el grupo de trabajo establezca.

Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por la Comisión Organizadora respectiva.

13. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- 13.1** El registro de participantes para la segunda etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>)

Para ello, la Comisión Organizadora podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los y las participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo N° 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el director de la Institución Educativa.

14. RECONOCIMIENTO

- 14.1.** Las Comisiones Organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de otorgar los diplomas y/o medallas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada nivel, a sus docentes, y a las II. EE. a las que pertenecen.
- 14.2.** En la cuarta etapa – etapa nacional, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, con diploma y medalla (especificaciones en el Anexo 3).
- 14.3.** Asimismo, en la cuarta etapa a nivel nacional, el Grupo de Trabajo se encargará de gestionar la entrega de diplomas de reconocimiento, a las tres regiones que han obtenido en promedio los puntajes más altos y a las tres regiones cuyos promedios de puntajes se han incrementado en relación al año anterior.
- 14.4.** La estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la cuarta etapa será reconocida con un diploma en conmemoración a la estadounidense Karen Uhlenbeck, primera mujer en ganar el Premio Abel "el Nobel de las Matemáticas" en el año 2018.
- 14.5.** Los y las estudiantes que obtengan los tres (03) puntajes más altos en cada nivel conformarán la delegación estudiantil peruana que participará en la XXIX Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el mes de diciembre de 2019. Si en este grupo de nueve estudiantes no clasificara en cada nivel un estudiante de la categoría Alfa, se considerará por cada nivel, al estudiante que obtenga el mayor puntaje para integrar dicha delegación. Cabe indicar que, la participación de delegación estudiantil peruana es conforme a lo dispuesto en el Cronograma de la participación de las delegaciones que nos

representarán en los eventos y competencias internacionales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061-2019-MINEDU.

- 14.6.** Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación los y las docentes de aula del área de Matemática que asesoraron a los y las estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada nivel y categoría, para lo cual la Dirección General de Educación Básica Regular se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.

Para el caso de docentes de instituciones educativas públicas, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular.

Solamente recibirán este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial del estudiante (Anexo N°4) emitida por el o la directora de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

15. FINANCIAMIENTO

- 15.1.** Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la cuarta etapa – etapa nacional serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los estudiantes y especialistas participantes desde la UGEL de origen hasta la sede de Lima y viceversa.
- 15.2.** Es importante precisar que no se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

16. TRASLADOS TERRESTRES Y AÉREOS DE LAS DELEGACIONES

- 16.1.** Para participar en el concurso en cada región, las delegaciones se trasladan empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:
- a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
 - b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
 - c. Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.

- d. Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
 - e. No trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación.
 - f. Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
 - g. Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del juez de Paz) necesario para su traslado interregional a nombre del docente asesor.
- 16.2.** Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular llevará a cabo la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y de la disponibilidad presupuestal.
- 16.3.** Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:
- a. Se comprará los pasajes según la disponibilidad del mercado, por lo que la lista de participantes inscritos en el sistema será hasta el 04 de octubre de 2019 serán aquellos a los que se les pueda comprar pasajes.
 - b. No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
 - c. Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
 - d. Los menores de edad deberán mostrar la carta notarial que acredita a su acompañante (docente asesor) como tal, al momento de abordar.
 - e. De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y cartas notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes, o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las DRE, o la que haga sus veces así como las UGEL e II.EE. serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.

Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, en sus respectivas jurisdicciones.

La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

18. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la XVI ONEM 2019, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 615-5800 Anexo 21127.

Para información del concurso ingresar a: <http://www.minedu.gob.pe/onem/>

19. ANEXOS

Anexo N° 1: Ficha Inscripción

Anexo N° 2: Cuadro de distribución de participantes para la cuarta etapa por regiones

Anexo N° 3: Diagrama del proceso clasificatorio

Anexo N° 4: Credencial del estudiante

Anexo N° 5: Declaración Jurada del Docente Asesor

Anexo N° 6: Ficha de evaluación del Jurado Calificador – Primera Fase

Anexo N° 7: Ficha de evaluación del Jurado Principal – Segunda Fase

Anexo N° 8: Acta de Ganadores

Anexo N° 9: Carta de Compromiso del padre o madre de familia

Anexo N° 10: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

**ANEXO N° 1
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Puesto		Puntaje	
Nivel		Categoría	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del tutor (a) (acompañará a la delegación)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

**Director (a) de la I.E.
Firma y sello**

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora (a) de la I.E. a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

ANEXO N° 2

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA CUARTA ETAPA POR REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo a la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1 Hasta 50 000 estudiantes	RANGO 2 De 50 000 hasta 100 000 estudiantes	RANGO 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	RANGO 4 Más de 300 000 estudiantes
EQUIPOS DE TRES ESTUDIANTES 2 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CUATRO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CINCO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 2 BETA por nivel	EQUIPOS DE SIETE ESTUDIANTES 4 ALFA Y 3 BETA por nivel
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLITANA
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCVELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LIMA PROVINCIAS	6. LAMBAYEQUE	
7. TACNA	7. LORETO	7. PIURA	
8. TUMBES	8. SAN MARTÍN	8. PUNO	
9. UCAYALI			
9 x 9 = 81	8 x 12 = 96	8 x 15 = 120	1 x 21 = 21

TOTAL: 318 estudiantes participantes

ANEXO N° 3 DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

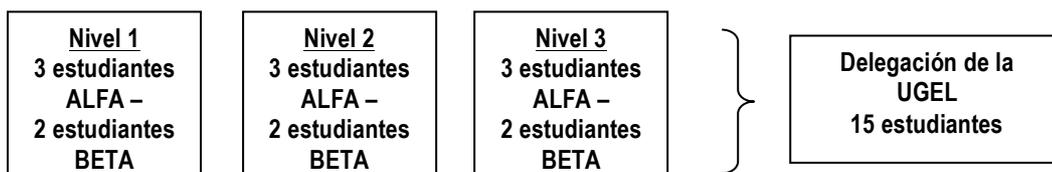
PRIMERA ETAPA:

Participan todos los y las estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

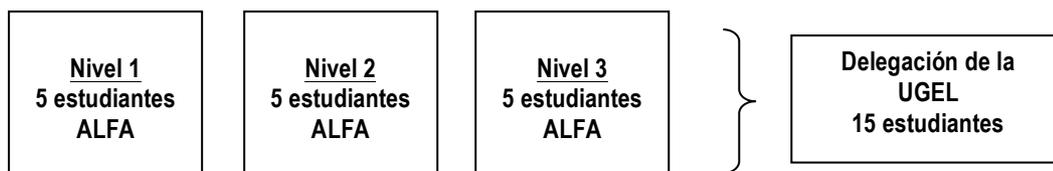
- **En el caso de colegios mixtos:** se clasifican los dos (02) estudiantes hombres y 02 estudiantes mujeres (02) que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes; 06 hombres y 06 mujeres.
- **En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres:** se clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los cuatro (04) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes, ya sean hombres o mujeres.

SEGUNDA ETAPA:

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican para la tercera etapa los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen y los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representará a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (II.EE. públicas) y seis (06) de BETA (II.EE. privadas).



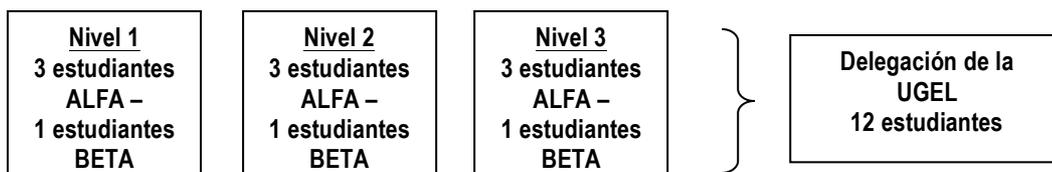
En caso la UGEL no contara con II. EE. Privadas, los quince (15) estudiantes podrán ser de II. EE. Públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:



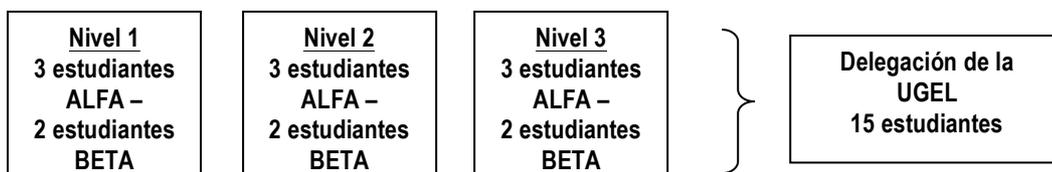
TERCERA ETAPA:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada Dirección Regional de Educación, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasificarán para la cuarta etapa los y las estudiantes que ocupen los primeros lugares su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2.
- La delegación representativa de cada región estará integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales estará conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

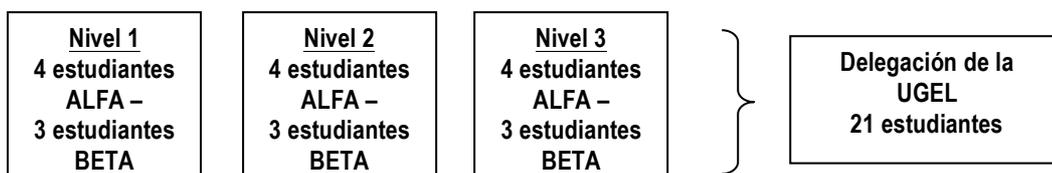
Rango 1



Rango 3



Rango 4



CUARTA ETAPA:

Intervienen en la evaluación final a desarrollarse en Lima, las delegaciones representativas de cada DRE o la que haga sus veces (26 delegaciones).

- **1° puesto:** se declararán ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.

- **2° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

<u>1 Puesto</u>	<u>2 Puesto</u>	<u>3 Puesto</u>
<u>ALFA</u> 12 Ganadores 4 x nivel	<u>ALFA</u> 24 Ganadores 8 x nivel	<u>ALFA</u> 36 Ganadores 12 x nivel
<u>BETA</u> 06 Ganadores 2 x nivel	<u>BETA</u> 12 Ganadores 4 x nivel	<u>BETA</u> 18 Ganadores 6 x nivel

ANEXO N° 4

Foto del Estudiante (sellada)

CREDCENCIAL DEL ESTUDIANTE

El/la director/a de la institución educativa.....
con código modular N°..... de la UGEL
quien suscribe, declara bajo juramento que:

.....

Es estudiante regular de nuestra institución educativa y que cursa actualmente el grado de secundaria, con código de matrícula N°....., DNI N° y tiene como docente asesor (a) de aula del área de Matemática a:

.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder) y DNI N° en concordancia al numeral 10.1 de las presentes bases.

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la Etapa Nacional de la **XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2019.**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL

DIRECTOR (A) DE LA I.E.

....

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),
Otros () N° _____, con domicilio en _____
Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO N° 6

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR – PRIMERA FASE
ETAPA NACIONAL XVI ONEM 2019**

NIVEL : _____ **AULA :** _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				TOTAL
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Pregunta N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 3

Pregunta N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 3

Pregunta N° 3

Nombres y Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 3

Pregunta N° 4

Nombres y Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 3

ANEXO N° 7

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO PRINCIPAL – SEGUNDA FASE
ETAPA NACIONAL XVI ONEM 2019**

NIVEL : _____ **AULA :** _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				TOTAL
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

OBSERVACIONES:

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:

**ANEXO N° 8
ACTA DE GANADORES
ETAPA NACIONAL XVI ONEM 2019**

En la ciudad de Lima, con fecha de 2019, a horas, durante el proceso de evaluación de la etapa nacional de la Olimpiada Escolar Nacional de Matemática 2019 – ONEM 2019, de la categoría....., nivel.....; el Jurado Principal, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.
4.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar a los ganadores del(primer, segundo, tercer) puesto de la ONEM 2019:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	II.EE.	UGEL	DRE	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

(firma)
Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:

ANEXO N° 9

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del o de la estudiante identificado (a) con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría, nivelde la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019, que se realizará del al de de 2019 en representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en la ONEM 2019.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____
 Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____
 Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO N° 10

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado (a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

**Concursos
educativos**



Juegos Florales Escolares Nacionales

**BASES
2019**

*Mejores
peruanos
Siempre*



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

1. PRESENTACIÓN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) son una estrategia pedagógica que promueve la formación integral de los estudiantes, potenciando los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). A su vez, buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes en la educación, visibilizando las buenas prácticas en arte y cultura y los talentos de los estudiantes, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, los JFEN contribuyen al logro del perfil de egreso de nuestros estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para nuestro país.

Son también una oportunidad para que las y los estudiantes, a través de las artes, la literatura y la tecnología, desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia. Asimismo, contribuyen a salvaguardar y reconocer el patrimonio cultural como una herencia propia del pasado, transmitida a las siguientes generaciones a través de nuevas creaciones artísticas, fortaleciendo así la identidad personal y social y el diálogo intercultural.

Asimismo, los JFEN promueven una ciudadanía ambientalmente responsable, formando ciudadanos críticos y conscientes que comprenden, se interesan, reclaman y exigen derechos ambientales, que a su vez están dispuestos a gestionar responsablemente el ambiente, al promover el uso de recursos y materiales locales y reutilizables para la creación artística.

Este año, en el marco de los JFEN, se propone la realización del *Festival recreativo y artístico*, dirigido a las y los estudiantes del primer al cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular (Categoría “O”), a través del cual se desea incentivar la destreza, el talento y la creatividad de los niños y niñas, quienes podrán participar en el festival organizado por la institución educativa, en las disciplinas de teatro, danza tradicional, canto grupal y pintura.

LEMA MOTIVADOR

En miras a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, los JFEN se suman a las iniciativas de esta celebración, que se entiende como una oportunidad única para construir un relato común a todos los peruanos y colocar en agenda la necesidad de repensar el Perú como país y como sociedad, asumiendo el reto de construir el país que queremos ser, de cara al tercer siglo de la República.

Como país, nos encontramos atravesando procesos sociales, políticos y culturales trascendentales. Problemas como la corrupción, la impunidad, la delincuencia, el racismo, la contaminación ambiental y la violencia contra la mujer, entre otros, forman parte de los problemas a los que nos enfrentamos en nuestras familias, colegios, barrios y ciudades. Por ello, tenemos la necesidad de formar ciudadanos críticos, conscientes de su entorno y comprometidos con el presente y el futuro del país. La escuela entonces, debe convertirse en un espacio y actor central dentro del proceso de promoción de valores y actitudes que nos permitirán mayor respeto, justicia e igualdad entre todas las personas.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

De esta manera, los JFEN 2019 buscan ayudar a que las y los estudiantes puedan deliberar sobre asuntos públicos locales, nacionales o globales y responder a sus consecuencias a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa.

Los JFEN deben ser vistos entonces, como una gran oportunidad para que se utilicen las artes para formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su cultura y su país, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con los valores cívicos que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

Para facilitar el análisis, la deliberación y la toma de acción social mediante la creación de proyectos artísticos, podemos responder a preguntas como:

¿Qué es para ti ser ciudadana o ciudadano? ¿Qué problemas enfrentamos en nuestra convivencia diaria con las demás personas? ¿Qué efectos puede tener este problema sobre nosotros y nosotras? ¿Cómo podemos usar las artes para reflexionar sobre estos problemas y/o promover una convivencia más respetuosa y justa para todos y todas?

Con el enfoque puesto tanto en la reflexión como en la acción, esperamos que los JFEN 2019 permitan el desarrollo de propuestas artísticas situadas en el territorio, que a su vez favorezcan los vínculos que permiten a niños, niñas y jóvenes ser y convertirse en ciudadanos cada vez más comprometidos con su presente y futuro.

(Ver conceptos claves en Anexo 14)

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y ciudadanía, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover los JFEN como una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- Brindar oportunidades para la apreciación y creación artística donde estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.
- Generar un espacio para que docentes, estudiantes y autoridades se esfuercen por poner en práctica los valores y las actitudes relacionados a los siete enfoques transversales del CNEB – como empatía, solidaridad, respeto, honestidad, responsabilidad, búsqueda del bien común y la excelencia, valoración de la diversidad y conciencia ambiental, entre otros.
- Lograr que las y los estudiantes elaboren proyectos artísticos y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes artísticos, literarios y tecnológicos para comunicar sus ideas y expresarse en un ambiente sano y seguro, fomentando, además, el buen uso del tiempo libre.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

3. ALCANCE DEL CONCURSO

Participarán desde la primera etapa, todas las instituciones educativas (IIEE) públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la Educación Básica Regular (EBR), según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participarán los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.

Los JFEN cuentan con la participación de las y los estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE). Para ello, la organización garantizará las condiciones para su participación.

La participación de los estudiantes en los JFEN se realiza bajo dos modalidades:

- La modalidad presencial incluye las disciplinas que requieren que la y el estudiante o delegación ejecute su presentación (teatro, danza, ensamble, etc.) de manera directa para ser evaluada.
- La modalidad no presencial implica aquellas disciplinas que han involucrado un proceso de elaboración previo pero que no requiere volver a elaborarse (pintura, escultura, cuento, etc.) en cada etapa para ser evaluado, es decir que no es necesario que las y los estudiantes se trasladen para que sus obras sean evaluadas.
- En caso de la disciplina mural es no presencial hasta la etapa UGEL y es presencial en la etapa DRE/GRE para el primer puesto.

4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

4.1 CATEGORÍA O

Comprende a las y los estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. En esta categoría la participación de las y los estudiantes se realiza a través del *Festival recreativo y artístico*, de manera **no competitiva**.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	6	1	7
	Danza Tradicional	12	1	13
ARTES MUSICALES	Vocal grupal	15	1	16
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

4.2 CATEGORÍA A

Comprende a las y los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en las Etapas IIEE y UGEL, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	N.º DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

4.3 CATEGORÍA B

Comprende a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en las Etapas IIEE, UGEL y DRE/GRE, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	N.º DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza tradicional	Presencial	12	1	13
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble instrumental y/o vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	No Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No presencial	6	1	7
	Historietas interactivas con lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

4.4 CATEGORÍA C

Comprende a las y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	N.º DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza tradicional	Presencial	12	1	13
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble instrumental y/o vocal	Presencial	6	1	7
	Banda escolar de música	Presencial	25	1	26
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	No Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	No presencial	6	1	7
	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Historietas interactivas con lenguajes de programación	Presencial	1	1	2

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

4.5 CATEGORÍA D

Comprende a las y los estudiantes del Ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	N.º DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Danza tradicional	Presencial	8	1	9
	Teatro	Presencial	5	1	6
ARTES VISUALES	Arte tradicional	No presencial	1	1	2
	Pintura	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	No presencial	1	1	2
	Cuento	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	No presencial	3	1	4

La Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) es responsable de gestionar el traslado, alojamiento, alimentación, premios y demás servicios para la atención a las y los estudiantes de la categoría D que obtengan el primer lugar en las disciplinas presenciales a participar en la Etapa Nacional.

4.6 CATEGORÍA E

Comprende a las y los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en las Etapas IIEE, UGEL en la siguiente disciplina:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	N.º DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2

5. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN se desarrollan en cuatro etapas y su organización estará a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizada.

5.1 ETAPA IE

Esta etapa se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, motivando la participación de todos las y los estudiantes. Participan todas las IIEE públicas y privadas. En el caso de EBA participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

5.2 ETAPA UGEL

En esta etapa participan todas las IIEE, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa IE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.3 ETAPA DRE/GRE

En esta etapa participan todas las IIEE de la EBR y los CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa UGEL de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.4 ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan las delegaciones (docentes asesores y estudiantes) conformadas por estudiantes de las categorías “C” y “D” que han obtenido el primer lugar en la Etapa DRE/GRE en cada una de las disciplinas presenciales.

6. ORGANIZACIÓN

6.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

La conformación de las comisiones organizadora será asumida por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

ETAPAS	INSTITUCIONES	PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ORGANIZADORA	MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
IE	IIEE de la EBR o CEBA	Director de la IE de la EBR o del CEBA, o un representante que designe	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director de la UGEL o un representante que designe	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN y un especialista de EBA de la UGEL.
DRE/GRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)	Director de la DRE/GRE o un representante que designe	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN de EBR y un especialista de EBA de la DRE/GRE.
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Especialista de la DIGEBR	Un representante de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), un representante de la DEBA.

El presidente de cada comisión organizadora será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

6.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras **en las etapas IE, UGEL, DRE/GRE y Nacional (según corresponda):**

6.2.1. Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:

- a) Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de los eventos.
- b) Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos los participantes:
 - Selección y acondicionamiento de las instalaciones necesarias (escenarios, estructuras temporales, equipos de sonido, video, áreas de exposición de los trabajos no presenciales y murales) en las que se desarrolle la etapa de los JFEN.
 - Selección de los miembros del jurado calificador que garantice una justa evaluación, transparencia e imparcialidad del proceso, y dotación de los materiales de oficina necesarios para la evaluación.
 - Envío oportuno de los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales, debidamente embalados y rotulados, a la Comisión Organizadora de la etapa siguiente, hasta quince (15) días calendarios antes del inicio del concurso. **De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no será posible su exhibición y calificación.**
 - Garantizar la accesibilidad en todas sus formas a los participantes con discapacidad, así como, la atención medica durante los días de evento para todas y todos los participantes.
 - Medidas para brindar la seguridad y gestionar las autorizaciones que se requieran para la realización de eventos (ante riesgos sociales y de desastres).

6.2.2. Ejecutar su plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo de los JFEN 2019, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas Bases.

6.2.3. Enviar al presidente de la Comisión Organizadora de la siguiente etapa la Resolución Directoral de ganadores firmada por el director, de acuerdo al cronograma de ejecución considerado en el numeral 7 de las bases, **de lo contrario no será posible su participación.** En el caso de la Etapa DRE/GRE, deberá enviar la Resolución Directoral firmada por el Director de la DRE/GRE que acredite a las y los estudiantes ganadores a la Comisión Organizadora de la Etapa Nacional, vía correo electrónico a jflorales@minedu.gob.pe. Para tal efecto, la Comisión Organizadora de la Etapa Nacional informará de los plazos de presentación de los documentos.

6.2.4. Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores de las IIEE de EBR o de los Centros de EBA y EBE.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

6.3 RESPONSABLES DEL REPORTE DE GANADORES POR ETAPAS

El único documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral que deberá estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
DRE/GRE	Director(a) de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
Nacional	Ministro(a) de Educación	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores ganadores de esta etapa.

6.4 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA O EL DOCENTE ASESOR(A)

La o el docente asesor(a) será el docente de aula nombrado(a) y/o contratado(a) bajo cualquier condición laboral, que asesora y acompaña a la delegación de estudiantes que se presentará a las diferentes etapas de los JFEN.

6.4.1 Requisitos para ser docente asesor(a).

- Deberá contar con título en educación (título de profesor o licenciado en educación) y/o título profesional y cumplir función docente en la IE.
- Deberá estar debidamente acreditado mediante una credencial emitida por la o el Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA o CEBE, la cual deberá ser suscrita también por la o el Director(a) de la UGEL correspondiente (Anexo N° 08).
- Si la o el director(a) y/o subdirector(a) que tenga a su cargo o que asuma el dictado de horas pedagógicas fuera la o el docente asesor(a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- Las IIEE podrán efectuar solo un cambio de docente asesor(a), el mismo que podrá realizarse hasta la etapa DRE/GRE y será aceptado por los siguientes motivos: i) enfermedad, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo o iv) por representar a otra delegación. Asimismo, esta modificación deberá ser debidamente sustentada.
- En estos casos excepcionales, la o el director(a) de la IE o del CEBA deberá acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplazará en la disciplina asesorada, el mismo que deberá realizar las funciones establecidas en los ítems 6.4.2 y 6.4.3 y los compromisos detallados en el Anexo N.° 04.
- Las y los docentes asesores(as) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 09).

6.4.2 Responsabilidad de la o el docente asesor(a), en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE.

- Acompañar permanentemente a sus delegaciones desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno.
- Garantizar que las y los participantes se encuentren reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso.
- Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora a fin de garantizar la participación de su delegación.
- Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso y en la acreditación de cada etapa.
- Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original para los trámites administrativos de toda la delegación a su cargo.
- Firmar el *Acta de compromiso* sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso (Anexo N° 04), el cual se deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación.
- Remitir obligatoriamente en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE, la ficha de Reseña de la obra o presentación de las disciplinas de *teatro, danza tradicional, danzas urbanas, ensamble instrumental y/o vocal y banda escolar de música*, vía correo electrónico al especialista de los JFEN, con un periodo de 10 días calendarios de anticipación del inicio del concurso, a fin de dar lectura antes de cada presentación. (Ver Anexo N° 03).

6.4.3 Responsabilidades de la o el docente asesor(a) en la etapa nacional.

- Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante el desarrollo del concurso y en la acreditación de esta etapa.
- Presentar su credencial firmada por la o el director(a) de la IE, además deberá identificarse con su Documento Nacional de Identidad. De no presentar la credencial firmada al momento de la acreditación, de ganar su estudiante o delegación, la o el docente no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.
- Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la carta de compromiso (Anexo N° 07) debidamente firmada por la madre y padre de las y los estudiantes participantes.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- Enviar el listado de las personas invitadas para ingresar a las competencias, con 10 días calendarios de anticipación, al correo jflorales@minedu.gob.pe (Anexo N° 05). Aquellas personas que no se encuentren previamente registradas en dicha lista no podrán ingresar.
- Remitir obligatoriamente una reseña de la obra o pieza musical de las siguientes disciplinas: teatro, danza tradicional, danzas urbanas, mural y ensamble instrumental y/o vocal, con un periodo de 10 días calendarios de anticipación del inicio del concurso vía correo electrónico a jflorales@minedu.gob.pe. (Ver Anexo N° 03)
- Firmar obligatoriamente las listas de asistencia de sus delegaciones durante el tiempo que dure el concurso.
- Asegurar que la delegación porte permanentemente su credencial durante todos los días del evento para su correcta identificación y el uso de los espacios y servicios.
- Entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en el caso de las rutas intermedias o pasajes aéreos, si fuera el caso.
- Recordar a su delegación que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son exclusivamente para las y los estudiantes y docentes asesores acreditados con la resolución directoral. Bajo la responsabilidad de cada docente asesor(a), ninguna persona (sea padre o madre de familia, familiar, niño, niña, adolescente o joven, estudiante o docente no acreditado) podrá hacer uso de dichos servicios.
- Informar obligatoriamente a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía por razones de seguridad.
- Velar por el orden, la puntualidad y el respeto entre cada uno de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas y áreas comunes, durante todo el desarrollo de los concursos.
- Orientar a las y los estudiantes a su cargo, para que cumplan con los horarios establecidos por la organización, hagan uso adecuado y responsable de los ambientes donde se realizan las actividades y de los programas televisivos y/o videos que ven en sus respectivas habitaciones.

6.5 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión de ética y disciplina la cual tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten en su etapa, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión deberá reunirse para evaluar los reclamos que se hayan presentado y deberán levantar un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La comisión deberá dar respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
- Los reclamos se presentarán mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) ante la comisión organizadora de la instancia respectiva, hasta una semana antes de iniciada la siguiente etapa. (Anexo N° 02).
- La comisión deberá estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ETAPAS	INSTITUCIONES	PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ÉTICA Y DISCIPLINA	MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA
IE	IIEE de la EBR o CEBA	Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA, o un representante que designe	Director(a) de la IE o del CEBA, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del Consejo Educativo Institucional (CONEI).
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director(a) de la UGEL o un representante que designe	Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa UGEL) que la o el Director(a) de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
DRE/GRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)	Director(a) de la DRE/GRE o un representante que designe	Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa DRE) que la o el Director(a) de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Especialista de la DIGEBR	Un(a) especialista de la DIGEBR, un(a) representante de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), un representante de la DEBA.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2019 se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS	PERIODO DEL CONCURSO	PERIODO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SIGUIENTE ETAPA
IE (EBR / EBA /EBE)	Desde la aprobación de las Bases hasta el 30 de junio de 2019	Desde el 01 de julio hasta el 11 de agosto de 2019
UGEL	Del 12 al 25 de agosto de 2019	Desde el 26 de agosto hasta el 06 de setiembre de 2019
DRE/GRE	Del 07 al 25 de setiembre de 2019	Desde el 26 al 30 de setiembre de 2019
NACIONAL	Octubre y noviembre de 2019	El plazo de envío de las Resoluciones Directorales de la DRE/GRE será hasta el 01 de octubre (). Las obras no presenciales deberán llegar a la sede central del MINEDU hasta el martes 01 de octubre de 2019.

(*) Las fechas exactas de la etapa nacional serán comunicadas a través del portal <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>. Las y los estudiantes de la Categoría “D” podrán participar y retirarse el mismo día de la competencia previa coordinación con el representante de la comisión organizadora de JFEN – DEBA, quedando la o el docente asesor(a) en su representación.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

8. INSCRIPCIÓN

- El registro de participantes a la etapa UGEL deberá realizarse a través del Sistema de participantes para los Concursos Educativos - SICE, en la página web del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>
- Para ello, la o el director de la IE/CEBA, o quien este designe, podrá ingresar al SICE con su usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.
- Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes se deberá imprimir la ficha de inscripción del SICE (Anexo N° 6) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por la o el director(a) de la IE de EBR o del CEBA, la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas: UGEL, DRE/GRE y Nacional de los JFEN 2019, según corresponda.

8.1 PRECISIONES SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- a) Las y los estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula.
- b) Al inscribir a los participantes en los JFEN 2019, las y los docentes asesores(as) deberán indicar la disciplina en la que participará su estudiante o delegación (las y los estudiantes solo podrán participar en una disciplina), la cual no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- c) La o el docente asesor(a), deberá ingresar en la ficha de inscripción de la etapa UGEL el código modular de la IE a la que representa.
- d) Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- e) La o el docente asesor(a) de delegaciones pertenecientes a las categorías “B” de las IIEE, podrán acompañar a una o más delegaciones de estudiantes hasta la etapa DRE/GRE.
- f) La o el docente asesor(a) de las delegaciones pertenecientes a la categoría “C” de las IIEE, acompañarán a una sola delegación de estudiantes a la etapa nacional.

9. ACREDITACIÓN

Las IIEE y los CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada y numerada por el presidente de la respectiva comisión organizadora.

9.1. La o el docente asesor(a) cuya delegación haya clasificado a la siguiente etapa, deberá portar obligatoriamente la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las etapas para la acreditación de su delegación:

- a) Ficha de inscripción de la etapa UGEL (Anexo N° 06) firmada por la o el director(a) de la IE, CEBE o CEBA. Esta ficha se presentará obligatoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas UGEL, DRE/GRE y Nacional.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- b) Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las y los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha del evento.
- c) Fotocopia (legible) de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario o juez de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización debe estar firmada por el padre, la madre y/o el apoderado.
- d) Carta de compromiso de la madre y/o padre. (Anexo N° 07).
- e) Para la etapa nacional, la o el docente asesor(a) deberá presentar su credencial como docente asesor(a) firmada por la o el director(a) de la IE y Director(a) de la UGEL (Anexo N° 08).

9.2. Los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en la acreditación no podrán participar en los JFEN.

9.3. En el caso de la acreditación para la Etapa Nacional de las siguientes disciplinas: cuento, poesía, pintura, arte tradicional, escultura, fotografía, y audiovisual, la o el especialista de la DRE/GRE deberá enviar junto a las piezas ganadoras la siguiente documentación:

- a) Ficha de inscripción de la Etapa UGEL (Anexo N° 06) firmado por la o el director(a) de la IE o del CEBA.
- b) Credencial de la o el docente asesor(a) emitida por la o el Director(a) de la IE o del CEBA, la cual deberá ser suscrita también por la o el Director(a) de la UGEL correspondiente (Anexo N° 08).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra desempeños que van más allá del nivel esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación de acuerdo al nivel esperado. Evidencia dificultades o no logra cumplir con casi ningún aspecto descrito en el desempeño.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

10.1 ARTES ESCÉNICAS

10.1.1 TEATRO

- a) Participan las categorías O, A, B, C y D.
- b) La categoría O participa en el *Festival recreativo y artístico* en la etapa IE (de manera no competitiva). La categoría A participa hasta la etapa UGEL. La categoría B participa hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- c) La delegación participante estará compuesta por 6 estudiantes como máximo en las categorías O, A, B y C, incluyendo elenco y apoyo técnico. En la categoría D será hasta de 5 estudiantes.
- d) En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE) se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- e) La o el docente asesor(a) solo podrá intervenir en las coordinaciones del sonido e iluminación, más no en el escenario.
- f) La obra teatral no debe exceder los 15 minutos en total, lo que incluye el montaje, la ejecución de la obra y el desmontaje.
- g) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la acreditación, la o el docente asesor(a) deberá presentar la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE o CEBA, UGEL y región a la que pertenece.
- h) El elenco interpretará una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación colectiva.
- i) Los elencos podrán incluir escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de montaje y desmontaje determinado. Los elementos utilizados deben ser ligeros de peso y de dimensiones reducidas para que puedan instalarse en el escenario y trasladarse con facilidad.

Asimismo, se deberán tomar en consideración los lineamientos del enfoque ambiental según la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED (práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar)¹ de acuerdo a la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario. Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra deberá ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
- j) Se deberá tomar en cuenta que, en la etapa nacional, se contará con micros tipo vincha para todos los integrantes del elenco, durante su presentación.
- k) El docente asesor deberá estar en la consola de sonido e iluminación 15 minutos antes de la presentación de su delegación para las coordinaciones del caso.
- l) Las IIEE no podrán presentar los mismos montajes hechos por ellos en el año anterior. Tampoco deberán repetirse las obras ganadoras del año anterior en la etapa nacional.
- m) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la sección III referida a la información técnica y de la obra de la *Ficha de inscripción* (Anexo 06)

¹ Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- n) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en el camerino asignado para las coordinaciones previas.
- o) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Participación y colaboración	Todos los miembros del elenco contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4	8
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4	
Uso de elementos y recursos dramáticos	Los actores se relacionan entre ellos y usan el espacio de manera eficiente, aplicando simetría y asimetría coreográfica.	4	12
	La pronunciación, la proyección de la voz, los gestos, el lenguaje corporal y el movimiento ayudan a transmitir las ideas de los personajes y la obra.	4	
	El vestuario, la escenografía y puesta en escena son creativos, de bajo costo y están diseñados de acuerdo al sentido de la obra.	4	
Presentación global	La obra muestra orden y ritmo y se interpreta con buena energía. Logran enmendar cualquier error con éxito.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente, de tal forma no altere la presentación de la música.	4	
Total			32

10.1.2 DANZA TRADICIONAL

- a) Se considera danza tradicional a aquella que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se considerarán recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad resultado de una propuesta artística particular.
- b) Se presentará una danza tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- c) La participación es grupal, teniendo como máximo 12 estudiantes en las categorías O, A, B, C, en caso de la categoría D la participación es de 8 estudiantes.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- d) La categoría O participa solo en la Etapa IE (de manera no competitiva), la categoría A participa hasta la etapa UGEL. La categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- e) En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- f) La o el docente asesor deberá entregar en cada etapa de acreditación la reseña de la danza en físico y virtual, en un archivo en Word, indicando el nombre de la danza, IE, UGEL y región a la que pertenece. De no presentar la reseña, se considerará como falta grave (Anexo 1: sanciones y faltas) y se realizará el descuento de 5 puntos sobre el puntaje final.
- g) La o el docente asesor deberá entregar en cada etapa de acreditación un archivo en USB; el cual solo tendrá grabada la pieza de la competencia. Solo se recibirá el disco compacto/USB que contenga la pista musical de la pieza a presentarse. La grabación estará en formato mp3 y se indicará el nombre de la región a la que pertenece, nombre del o la docente asesor y número de celular. Si el elenco decide tener acompañamiento musical en vivo, los gastos corren por cuenta de la delegación.
- h) La o el docente asesor deberá estar en la consola de sonido 10 minutos antes de la presentación de su delegación para las coordinaciones del caso.
- i) La presentación no excederá los 8 minutos de duración.
- j) La vestimenta utilizada deberá respetar y ser coherente con el contexto en el que la danza se lleva a cabo.
- k) No deberán repetirse las danzas o bailes ganadores de la etapa nacional del último año.
- l) La o el docente asesor(a) deberá completar, obligatoriamente, la sección III de la Ficha de Inscripción.
- m) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en los camerinos asignado.
- n) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Participación y colaboración	Todos los miembros del elenco contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La danza transmite ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4	8
	La danza es testimonio de nuestras tradiciones pero se presenta de manera original.	4	
Uso de elementos y recursos de la danza	Los danzantes se relacionan e interactúan entre ellos y usan el espacio de manera eficiente, aplicando simetría y asimetría coreográfica.	4	12
	La expresión vocal, gestual, el lenguaje corporal, los movimientos y la energía se usan de manera eficiente y ayudan a transmitir la idea o sentir de la danza.	4	

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

	El vestuario y la puesta en escena son de bajo costo y acordes a la tradición y sentido de la danza.	4	
Presentación global	La danza mantiene orden y ritmo, los pasos y secuencias se interpretan con naturalidad y buena energía. Logran enmendar cualquier error con éxito.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
		Total	32

10.1.3 DANZAS URBANAS

- a) Se considera danzas urbanas a los diferentes estilos de danza que contenga dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo de nuestro Perú (danza peruano urbano). Esta a su vez deberá tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales podrían ser bailes como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- b) La participación es grupal teniendo como máximo 6 estudiantes. Participa la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa Nacional.
- c) La presentación deberá estar asociada al lema motivador de los JFEN 2019.
- d) Podrá ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- e) La presentación no deberá exceder los 3 minutos. El tiempo empezará a contar desde el primer sonido audible y acabará con el último.
- f) La elección de los materiales a utilizar deberán tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar)² de acuerdo a los requerimientos de la danza.
- g) Las delegaciones deberán presentar la reseña de la presentación en formato Word en máximo 10 líneas.
- h) No se admitirán temas con contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- i) Cada delegación garantiza su pista musical, la que podrá estar compuesta por uno o más temas musicales. El USB solo deberá contener grabada la pieza de la competencia. Solo se recibirá el USB que contenga la pista musical de la pieza a presentarse, la grabación estará en formato mp3 y sobre el mismo USB se indicará la región a la que pertenece, nombre del o la docente asesor y número de celular.
- j) La o el docente asesor(a) deberán estar en la consola de sonido e iluminación 10 minutos antes de la presentación de su delegación para las coordinaciones del caso.
- k) La o el docente asesor deberá completar la sección III de la Ficha de Inscripción.
- l) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en los camerinos asignado.

² Resolución Vice Ministerial: numeral 6.1 literal (d) La Educación en Ecoeficiencia.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

m) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Participación y colaboración	Todos los miembros del elenco contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La danza transmite ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4	8
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador; transmite un sentir, inquietud o una reflexión.	4	
Uso de elementos y recursos de la danza	Los danzantes se relacionan e interactúan entre ellos y usan el espacio de manera eficiente, aplicando simetría y asimetría coreográfica.	4	12
	La expresión vocal, gestual, el lenguaje corporal, los movimientos, el estilo y la energía se usan de manera eficiente y ayudan a transmitir la idea y espíritu urbano de la danza	4	
	La vestimenta y la puesta en escena son creativos y acordes al sentido y espíritu urbano de la danza.	4	
Presentación global	Los pasos y secuencias se interpretan con naturalidad y buena energía; las transiciones son creativas y la puesta en escena innovadora. Logran enmendar cualquier error con éxito.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
		Total	32

10.2 ARTES MUSICALES

10.2.1 ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y/O VOCAL

- a) Se considera ensamble instrumental y/o vocal a una agrupación musical que, a través de la voz y/o los instrumentos musicales, interpretan obras musicales pertenecientes a su región.
- b) La participación es colectiva, en grupos de 6 estudiantes como máximo.
- c) Participan las categorías A, B y C. La categoría A participa hasta la Etapa UGEL. La categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa Nacional.
- d) La presentación deberá estar asociada al lema motivador de los JFEN 2019.
- e) Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical que no supere los 6 minutos de presentación.
- f) Cada elenco llevará sus propios instrumentos y estará a cargo de su custodia durante todo el desarrollo de los concursos.
- g) En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- h) La comisión organizadora de la Etapa Nacional facilitará una batería acústica para las delegaciones que lo requieran.
- i) No deberán utilizarse pistas o secuencias en el acompañamiento musical.
- j) Las delegaciones deberán presentar la reseña de la presentación en Word en máximo 10 líneas.
- k) La o el docente asesor(a) deberá completar la sección III referida a la Información de la obra de la Ficha de Inscripción.
- l) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en los camerinos asignados.
- m) El puntaje máximo es **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Participación y colaboración	Todos los miembros del ensamble contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La pieza musical seleccionada tiene una clara relación al lema motivador.	4	8
	La pieza musical se presenta de manera original y transmite sentimientos vinculados al lema motivador.	4	
Uso de elementos y recursos musicales	Los músicos demuestran una adecuada coordinación y precisión rítmica de acuerdo al estilo del género musical presentado.	4	12
	El sonido de los instrumentos es claro, articulado, y afinado; los cantantes demuestran buen manejo de la respiración, resonancia y emisión de la voz.	4	
	La vestimenta y la puesta en escena son creativas y acordes al sentido y espíritu de la música.	4	
Presentación global	La interpretación se realiza de manera adecuada y con buena energía, demostrando destreza musical.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
Total			32

10.2.2 BANDA ESCOLAR DE MÚSICA

- a) Se considera banda escolar de música a una agrupación escolar de música formada básicamente por instrumentos de viento y percusión
- b) La participación es grupal, con un máximo de 25 estudiantes.
- c) La categoría C concursa hasta la etapa DRE/GRE.
- d) Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical; también se admitirán temas de su propia creación o relacionados al lema motivador.
- e) La presentación deberá estar asociada al lema motivador de los JFEN 2019.
- f) La evaluación no tomará en cuenta coreografías o propuestas ajenas al carácter musical interpretativo.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- g) La presentación será de 13 minutos como máximo y se contará a partir de la ubicación de la banda escolar de música en el escenario.
- h) Las agrupaciones podrán considerar para su participación con los siguientes instrumentos:
 - Percusión: Batería acústica, Bombo, tambor, tarola, platillos (choque y/o suspendidos), Timbal (latino), congas, bongó, percusión auxiliar y/o menor. Instrumentos de percusión de su región.
 - Vientos de madera: Clarinete, Saxofón Soprano, Saxofón Alto; Saxofón Tenor y Saxofón Barítono, Flauta, Flauta Piccolo, (Oboe y fagot opcional).
 - Vientos de metal: Trompeta, Bajo, Barítono o Eufonio, Trombón de Vara o pistones, Bombardino, Tuba, Corno.

La delegación podrá utilizar instrumentos tradicionales de la región.
- i) La o el docente asesor(a) es la o el director(a) de la banda.
- j) Se evaluará solo la interpretación de las y los estudiantes. No se evaluará a la o el director(a) de la banda.
- k) Cada banda de música deberá llevar sus propios instrumentos musicales y atriles y asumirá los gastos de su traslado (ida y vuelta) de los instrumentos, desde el lugar de origen hasta el lugar de desarrollo del concurso y viceversa.
- l) Adicionalmente a la Ficha de Inscripción, la delegación presentará en una hoja, la disposición de los músicos en el escenario, la cual será entregado al momento de la acreditación.
- m) El puntaje máximo es **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Participación y colaboración	Todos los miembros de la banda contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La pieza musical seleccionada tiene una clara relación al lema motivador,	4	8
	La pieza musical se presenta de manera original y transmite sentimientos vinculados al lema motivador.	4	
Uso de elementos y recursos musicales	Los músicos demuestran una adecuada coordinación y precisión rítmica de acuerdo al estilo del género musical presentado.	4	12
	El sonido de los instrumentos es claro, articulado, y afinado.	4	
	La vestimenta y la puesta en escena son creativas y acordes al sentido y espíritu de la música.	4	
Presentación global	La interpretación se realiza de manera adecuada y con buena energía, demostrando destreza musical.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
Total			32

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”**10.3 ARTES VISUALES****10.3.1 PINTURA**

- a) La pintura es una manifestación artística visual, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL.
- c) Participan las categorías O, A, B, C y D. La categoría O participa solo en la Etapa IIEE a manera de *Festival recreativo y artístico* (de manera no competitiva). Las obras de la categoría A participan hasta la etapa UGEL. Las obras de la categoría B participan hasta la etapa DRE/GRE y las obras de las categorías C y D participan hasta la etapa nacional.
- d) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.
- e) El o la participante deberá realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, pudiendo utilizar para su elaboración témperas, pasteles, acuarelas o técnica mixta con materiales exploratorios de su entorno. Asimismo, se contemplará el uso de pinturas o elementos de origen mineral o vegetal (resinas, aceites, almidones y ceras), pinturas ecológicas.
- f) La cartulina deberá estar pegada a un soporte rígido pero liviano (cartón dúplex o foam) y sin marco. No se calificarán las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
- g) En la parte posterior de la obra se deberá colocar el nombre del alumno, título de la obra, IE EBR o CEBA, categoría en la que participa, UGEL y región de procedencia (10 cm x 15 cm). Esta información debe estar redactada en letra imprenta legible y sin que dañe en la presentación de la obra.
- h) La o el estudiante redactará la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura y el proceso de elaboración de la obra y la relación del mismo con el lema motivador en una hoja como máximo (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra imprenta legible) que será entregado en sobre cerrado con el nombre del o la participante y la región de procedencia.
- i) La o el docente asesor(a) a cargo adjuntará, en un archivo de Word, el mensaje elaborado por el participante y la técnica utilizada, la cual deberá ser enviada a los responsables de cada instancia de los concursos.
- j) El tema de la categoría O y E es libre; mientras que para las categorías A, B, C, y D, el tema girará en torno al lema motivador.
- k) En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE) se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- l) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

m) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabaja.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4	
Total			24

n) Para la calificación de la categoría E, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementará los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de su discapacidad de las y los estudiantes con NEE.

10.3.2 ARTE TRADICIONAL

- a) Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la etapa UGEL. Se presentan las categorías A, B, C y D.
- c) La categoría A participan hasta la etapa UGEL. La categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D participan hasta la etapa nacional.
- d) Se presentará una sola obra por participante, que será inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- e) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.
- f) La obra deberá tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- g) La o el estudiante participante elaborará un texto en Word sobre el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra legible).

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- h) El texto junto con una foto de la obra será entregado con la pieza para su evaluación. De pasar a la siguiente etapa, tanto la obra como el texto y la foto deberá ser enviada a la siguiente comisión organizadora.
- i) En la parte posterior de la obra se deberá colocar el nombre del estudiante participante, título de la obra, IE EBR o del CEBA, categoría en la que participa, UGEL y región de procedencia (10 cm x 15 cm). Esta información debe estar redactada en letra imprenta legible y sin que dañe la presentación de la obra.
- j) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo en su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- k) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Usa líneas, colores, texturas, formas, volúmenes y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y procedimientos técnicos tradicionales que recupera de su entorno.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas innovadoras, así como conocimiento y comprensión del sentido de la práctica tradicional.	4	
Total			24

10.3.3 ESCULTURA

- a) La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la etapa UGEL. Las obras de la categoría B concursan hasta la Etapa DRE/GRE, mientras que las obras de las categorías C y D concursan hasta la etapa nacional.
- c) Cada participante podrá presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.
- d) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.
- e) La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considerará el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral o vegetal, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- f) Las obras deberán tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Serán realizadas para ser observadas por todos sus lados. Cada obra deberá incluir

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

la base o soporte donde será exhibida. La medida mayor de la base no excederá de 60 cm. Las obras que no respeten estas medidas no serán aceptadas.

- g) Se deberá indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).
- h) Se colocará el nombre del estudiante, ya sea en la base u otro lugar que no altere la obra, y se mencionará la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
- i) El estudiante elaborará un texto sobre la obra, su origen y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra legible) que la o el docente asesor(a) enviará a la organización de cada instancia del concurso.
- j) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- k) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, volumen y espacio) y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabaja; utiliza materiales reciclados.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su escultura.	4	
		Total	24

10.3.4 MURAL

- a) Realizar un mural implica tomar un espacio público (pared, muro, cerco, etc.) e intervenirlo con el fin de transmitir un mensaje.
- b) Esta disciplina está dirigida a las categorías B y C, y llegarán hasta la etapa DRE/GRE en ambas categorías. Las delegaciones deberán estar compuestas por un máximo de dos estudiantes.
- c) Este año, los participantes deberán redactar una composición escrita con la idea central o mensaje que desean transmitir en el mural en una hoja A4 impresa a una cara (con extensión mínima de una cara y como máximo 2 caras) con las siguientes características: Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra imprenta legible. Esta composición escrita

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

deberá ser acompañada por un boceto pintado a color en soporte papel o cartulina de 25 cm x 40 cm.

- d) El boceto del mural y la composición escrita deberá girar en torno al tema: **“El país que imaginamos”**, para unirnos a la iniciativa del Proyecto Bicentenario **“Murales por la libertad”**.
- e) En la etapa IE, los estudiantes participantes deberán entregar su composición escrita y su boceto a color en sobre cerrado al jurado de la IE, con el nombre de los estudiantes participantes y la categoría.
- f) La comisión organizadora de la IE deberá enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL, el escaneado y físico del boceto del mural ganador de la IE y su composición escrita en sobre cerrado con el nombre de los estudiantes participantes, la categoría y la institución educativa de procedencia. Es decir, en la etapa UGEL la participación es no presencial.
- g) Estos trabajos serán evaluados por el jurado UGEL y se determinarán los tres primeros puestos de dicha disciplina.
- h) La comisión organizadora de la etapa UGEL enviará a la comisión organizadora de la etapa DRE/GRE el escaneado y físico del boceto del mural y la composición escrita del primer puesto de la etapa UGEL. Estos serán evaluados por el jurado DRE/GRE y se determinarán los tres primeros puestos de dicha disciplina.
- i) Las delegaciones ganadoras del primer puesto en las categorías B y C de cada región/sede, elaborarán un mural en sus regiones.
- j) Queda a potestad de la comisión organizadora realizar las coordinaciones respectivas con los gobiernos locales y/o regionales para la selección de la superficie a usar (exceptuando muros que sean arqueológicos y/o históricos), que deberá ubicarse en espacios públicos donde se realice el concurso.
- k) La comisión organizadora de la etapa DRE/GRE deberá enviar a la comisión organizadora nacional el escaneado y físico del boceto de los murales ganadores con sus respectivas composiciones escritas y un mínimo de 6 fotos del mural realizado en su región. Estos envíos deberán ser realizados en las mismas fechas de entrega de las obras de las disciplinas no presenciales. (Ver cronograma)
- l) Se difundirán las imágenes de los murales pintados en las regiones en las páginas oficiales del Ministerio de Educación.
- m) Los trabajos deberán ser originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- n) Cada delegación deberá agenciarse sus materiales. La técnica es libre, y puede incluir el uso de plantillas, de aerosoles (siempre y cuando no sean tóxicos), pintura a base de agua, brochas cortas, esponjas y rodillos.
- o) Los participantes deberán utilizar obligatoriamente implementos de protección como mascarillas, guantes, etc. en la manipulación de materiales.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

p) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Comunicación y desarrollo de ideas	Su boceto (o mural) y su composición escrita exploran y comunican ideas y/o mensajes claros en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su boceto (o mural) y su composición escrita demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Su boceto (o mural) explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) y los combinan para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Su boceto (o mural) demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabajan.	4	
Presentación global	Su boceto (o mural) demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presentan un trabajo bien acabado.	4	8
	Su boceto (o mural) demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras.	4	
Total			24

10.3.5 FOTOGRAFÍA

- a) La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- b) El trabajo es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL. Participan las fotografías de la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las de las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- c) **La fotografía deberá girar en torno a los siguientes temas:**
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
 - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
 - Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional) más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- d) La fotografía original podrá ser en blanco y negro o a color. Se podrán utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.
- e) La fotografía no podrá tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
- f) La o el participante deberá presentar la fotografía impresa en papel fotográfico con una dimensión de 20 cm x 30 cm. En el dorso de la fotografía, se colocará el nombre del o la participante, la categoría en la que participa, la Institución Educativa, la región de procedencia y el título de la obra en un papel pegado en la parte posterior de la fotografía.
- g) La fotografía se presentará en un sobre manila tamaño A4 indicando en la parte externa el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE/GRE. Al interior del sobre se colocará la ficha de inscripción del participante.
- h) La o el participante redactará un texto en Word que describa el proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir a través del tema escogido, en máximo una página (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra legible) que la o el docente asesor(a) deberá adjuntar cuando envíe la obra a la siguiente instancia de participación.
- i) No se admitirán fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Sí serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
- j) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.
- k) Para la etapa nacional, se deberá enviar el archivo digital de la fotografía.
- l) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, luz, forma y espacio) y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabaja, logrando los efectos deseados.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su fotografía.	4	
		Total	24

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

10.4 ARTES LITERARIAS

10.4.1 CUENTO

- a) Se entiende por cuento a un relato o narración basada en hechos reales o ficticios.
Es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL. Participan los cuentos de la categoría A hasta la etapa UGEL, la categoría B hasta la etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la etapa nacional.
- b) Se presentará un relato inédito, no premiado anteriormente en ningún otro concurso. El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.
- c) Se presentará por escrito (letra Arial 12, interlineado 1.5 y si es a mano, con letra legible). Cada página deberá estar numerada.
- d) Tendrá una extensión de tres páginas como máximo, 25 líneas por página, a una sola cara, sin ilustraciones.
- e) Si el relato es creado en una lengua originaria, la o el docente asesor(a) adjuntará la versión en castellano y en lengua originaria indicando la lengua de origen a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.
- f) Los trabajos se presentarán en un sobre manila tamaño A4 indicando en la parte externa el nombre de la o el participante, IE, UGEL, DRE/GRE. Al interior del sobre se adjuntará la Ficha de Inscripción.
- g) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- h) El puntaje máximo es de **20 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito y destinatario; tiene claro inicio, desarrollo y desenlace, género discursivo y el registro es informal. Asocia el cuento al lema motivador.	4	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Usa de forma apropiada recursos textuales y ortográficos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra creatividad, originalidad e ideas innovadoras en relación al tema.	4	8
	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo.	4	
		Total	20

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

10.4.2 POESÍA

- a) Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL. Participan las obras de las categorías A, B, C y D.
- c) La categoría A participa hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- d) La o el estudiante seleccionará para su poesía un tema relacionado al lema motivador.
- e) En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- f) Su extensión no deberá exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
- g) Si la poesía es creada en una lengua originaria, la o el docente asesor(a) adjuntará la versión en castellano y en lengua originaria, indicando la lengua de origen, a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.
- h) Los trabajos se presentarán en un sobre manila tamaño A4 indicando en la parte externa el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE/GRE. Al interior del sobre se colocará la Ficha de Inscripción.
- i) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- j) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema, y el texto se relaciona al lema motivador.	4	8
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación al lema motivador.	4	
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario creativo, sencillo y de carácter lúdico.	4	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Usa de forma apropiada técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra creatividad, originalidad e ideas innovadoras en relación al tema.	4	8
	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo.	4	
Total			24

*“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”***10.5 ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA****10.5.1 CONSTRUCCION Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS**

- a) El concurso consiste en elaborar un prototipo robótico que debe ser innovador y funcionará ejecutando procesos científicos y/o productivos e industriales en situación de la mano de obra humana.
- b) Participan las categorías A, B y C. La categoría A hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa Nacional.
- c) La participación es presencial.
- d) El modelo robótico debe estar elaborado en grupo hasta un máximo de tres estudiantes quienes participan en todas las etapas.
- e) Podrá emplear uno o más kit de robótica (materiales comerciales y/o de tipo open software/hardware).
- f) Las o los participantes deberán traer una o más computadoras personales para el desarrollo de los proyectos.
- g) El prototipo robótico a desarrollar deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN 2019.
- h) El concurso se iniciará con los participantes que se encuentren presentes a la hora indicada. Por ningún motivo, se aceptará el ingreso una vez iniciada la competencia.
- i) Los componentes de construcción y el número de piezas a utilizarse son libres. Opcionalmente se podrán incluir otros materiales y/o complementarios (papel, ramitas, cuentas, etc.)
- j) Los modelos robóticos se construirán y programarán desde el principio. Por ningún motivo se aceptará que las delegaciones utilicen partes previamente armadas, y por ello el jurado calificador revisará todos los materiales antes del inicio del concurso.
- k) Las y los participantes del concurso no harán uso de la conectividad a internet.
- l) Los equipos de trabajo no tendrán durante el concurso ninguna guía de consulta de construcción y/o programación del modelo robótico.
- m) En la funcionalidad del prototipo es necesario utilizar cualquier software de programación para robótica. Es responsabilidad de las y los participantes tener instalado el software en la computadora personal.
- n) El tiempo para el desarrollo del modelo robótico es de noventa minutos (90’).
- o) Tiempo de la sustentación: máximo cuatro minutos (4’), y para responder alguna pregunta del jurado calificador tendrá máximo un minuto (1’). El total de tiempo se contabilizará cinco minutos (5’) de participación por cada grupo. Durante la sustentación cada equipo deberá explicar como mínimo:
 - Funcionamiento del robot.
 - Estructura de la programación.
 - Los principios mecánicos aplicados.
 - Aspectos electrónicos que fueron añadidos (de ser el caso)
- p) Durante el concurso los participantes no tendrán contacto con la o el docente asesor(a), ni con el público asistente. Cumplido el tiempo, ningún participante podrá realizar cambios en su trabajo.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

q) El puntaje máximo será de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Diseño y creatividad	La propuesta está relacionada con el lema motivador. El modelo robótico desarrollado es innovador, original y creativo.	4	4
Programación	Presenta secuencia lógica, pertinencia y coordinación entre sus componentes.	4	8
	Incluye interacción con elementos externos (uso de sensores).	4	
Construcción	La construcción permite el movimiento y/o desplazamiento de las estructuras.	4	8
	La estructura del modelo robótico muestra seguridad y estabilidad en el ensamble de sus componentes. Soporta las fuerzas externas.	4	
Funcionalidad	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado de forma autónoma, sin ser tocado por las y los estudiantes durante su funcionamiento.	4	8
	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado.	4	
Sustentación	Explica el modelo robótico realizado y fundamenta la relación con el tema específico seleccionado.	4	4
Total			32

10.5.2 AUDIOVISUAL

- a) El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
- b) Participan las categorías A, B, C y D. La categoría A hasta la etapa UGEL, la categoría B hasta la etapa DRE/GRE y la categoría C y D hasta la Nacional.
- c) La participación es “no presencial”. En las categorías A, B, C, participan en grupo hasta un máximo de seis (06) estudiantes, en caso de la categoría D la participación es de tres (03) estudiantes, quienes continúan en todas las etapas.
- d) El cortometraje o video a desarrollar deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN 2019.
- e) El participante publicará el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de 5 minutos. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Los participantes estarán sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.
- f) En la elaboración del cortometraje o video también podrán emplear distintas técnicas de producción audiovisual como *stop motion*, animación, *slow motion*. Asimismo, podrán emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- g) Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- h) Las producciones deberán ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje deberá contar con subtítulos en español.
- i) Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de los mismos al Minedu y le otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.
- j) Los participantes deberán hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- k) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.	4	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación al lema motivador.	4	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	4	16
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4	
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4	
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4	
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4	
Total			32

10.5.3 HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN

- a) El concurso de *Historietas interactivas con lenguaje de programación* consiste en elaborar a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. El participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.
- b) Participan las categorías A, B y C: La categoría A hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la C hasta la Etapa Nacional.
- c) La participación es individual y presencial.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- d) El proyecto debe elaborarse individualmente.
- e) El participante deberá traer una computadora personal para el desarrollo de los proyectos.
- f) El participante podrá usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- g) El participante no deberá hacer uso de la conectividad a internet durante el concurso.
- h) **La historieta deberá girar en torno a los siguientes temas:**
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de su comunidad, barrios, ciudad, región.
 - Historia de personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuyó a forjar valores ciudadanos.
- i) El tema será sorteado por el jurado calificador antes de iniciar el concurso.
- j) El participante deberá traer al concurso los recursos relacionados con los temas propuestos (imágenes, audios, videos u otros) necesarios para la elaboración de la narración interactiva. Se recomienda el empleo de recursos libres de derechos de autor.
- k) Los participantes podrán utilizar un software de programación, que permita realizar la narración interactiva, como *Scratch*, *Etoys* u otro. Es responsabilidad de los participantes tener instalado el software en su computadora personal.
- l) La narración interactiva deberá de ser elaborada en su totalidad durante el tiempo que dure el concurso.
- m) El tiempo para el desarrollo de la historieta es de noventa minutos (90’).
- n) Tiempo de la sustentación, máximo cuatro minutos (4’), y para responder alguna pregunta del jurado calificador tendrá máximo un minuto (1’). El total de tiempo se contabilizará cinco minutos (5’) de participación por cada grupo. Dentro del tiempo de sustentación (4’) las y los estudiantes deberán sustentar lo siguiente:
 - Cómo elaboraron la historieta.
 - Programación que desarrollaron.
 - Presentación de la historieta.
- o) Durante el concurso los participantes no podrán tener contacto con la o el docente asesor(a) ni con el público asistente. Cumplido el tiempo, ningún participante podrá realizar cambios en su trabajo.
- p) El puntaje máximo es de **40 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	DESEMPEÑO QUE DEBE OBSERVARSE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4	12
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4	
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4	

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4	12
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4	
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4	
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje.	4	8
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4	
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4	8
	El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4	
		Total	40

11. INFORMACION ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las y los docentes y/o estudiantes podrán realizar consultas adicionales solo referentes a las disciplinas digitales comunicándose con los especialistas de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE):

- Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@minedu.gob.pe o al teléfono: 01-615 5800 - Anexo 26673.
- Héctor Gerardo Barrientos Pérez al correo electrónico: hbarrientos@minedu.gob.pe o al teléfono: 01-615 5800 - Anexo 26669.

12. RESULTADOS

Los especialistas y/o responsables de las etapas IE, UGEL y DRE/GRE son los encargados de publicar los resultados en cada una de las etapas de ejecución de los JFEN 2019.

El especialista de la DIGEBR será el responsable de publicar los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web: www.minedu.gob.pe/jfen/.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

13. PREMIACIÓN

Para la etapa nacional, la Comisión Organizadora implementará la entrega de una medalla (estudiantes y sus docentes asesores) y un diploma (estudiantes, docentes asesores y directores) de los tres (03) primeros lugares. Para la Etapa DRE/GRE se entregará un diploma (estudiantes, docentes asesores y directores) a los tres (03) primeros lugares. El modelo de ambos diplomas será enviado al presidente de cada comisión organizadora en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.

En la etapa nacional, se reconocerán con un trofeo a las y los estudiantes que ocupen el primer lugar a nivel nacional.

Culminada la Etapa Nacional de los JFEN 2019, el MINEDU emitirá una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de todas las disciplinas y categorías, para lo cual, la DIGEBR se encargará de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación, según la credencial del docente asesor (Ver anexo 08)

Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.

Solamente recibirán el documento de agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N°09) emitida por el o la directora de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.4.1 de las Bases.

14. JURADO CALIFICADOR

En todas las etapas, la comisión organizadora designará a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina, que estará integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.

El jurado calificador es responsable de la calificación de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registrará las calificaciones mediante un acta de resultados.

El jurado calificador podrá nombrar las menciones honrosas que considere conveniente, por cada disciplina de participación hasta la Etapa DRE/GRE. Para la Etapa Nacional no existen menciones honrosas.

En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora coordinará para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.

No se considerarán empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las presentes Bases.

En los casos de participación de estudiantes con NEE, la comisión organizadora coordinará con la especialista de Educación Básica Especial para la asignación de un jurado calificador.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

15. ENVÍO DE LOS TRABAJOS

Para las disciplinas pertenecientes a Artes Visuales y Artes Literarias, los trabajos deberán ser enviados a la comisión organizadora de la etapa siguiente, debidamente embalados, y tomando todas las precauciones del caso para evitar estropear las obras. Se tomará en cuenta la fecha del sello postal en el cual se envió el paquete.

Las obras de las disciplinas no presenciales de las categorías C y D ganadores de la Etapa DRE/GRE deberán remitirse en la fecha que indique la Comisión Organizadora de la Etapa Nacional. Cada DRE/GRE/UGEL asumirá los gastos de envío de los trabajos y serán responsables en caso de demora en el traslado de las obras considerando que de llegar fuera de los plazos indicados por la comisión organizadora los trabajos no serán evaluados.

16. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los JFEN 2019, el Minedu asumirá los gastos de traslado de las delegaciones desde el lugar de origen a la ciudad de Lima; de su alojamiento y alimentación en la sede y del traslado local del alojamiento a los escenarios. Asimismo, para esta etapa se ha considerado el alojamiento obligatorio y alimentación para las delegaciones de Lima Metropolitana y Callao. Con respecto al alojamiento de las delegaciones de Lima y Callao la comisión organizadora publicará la fecha de llegada al lugar del evento.

Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. El Minedu en la Etapa Nacional asumirá únicamente los gastos de las y los docentes asesores(as) y las delegaciones participantes debidamente acreditadas mediante Resolución firmada por el Director de la comisión organizadora.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS PREMIACIÓN

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las obras de las disciplinas no presenciales de los JFEN 2019, asimismo a través del formato establecido en el Anexo 13, los padres de familia o tutores autorizan al Minedu la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución del material realizado que muestren las obras ganadoras regionales, de forma impresa y por medios digitales las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las disciplinas: pintura, mural, cuento, poesía, fotografía, arte tradicional, escultura, audiovisual.

18. TRASLADO TERRESTRE Y AÉREO DE LAS DELEGACIONES

18.1. En el transcurso de la ejecución de los JFEN, las delegaciones se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

- a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
- b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
- c. Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- d. Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- e. No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- f. Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- g. Verificar que los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un juez de paz) necesario para su traslado interregional a nombre de la o el docente asesor(a).

18.2. Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y la disponibilidad presupuestal.

18.3. Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:

- a. Se comprará los pasajes según la lista de los participantes inscritos en el sistema y la disponibilidad del mercado.
- b. No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
- c. **Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.**
- d. Los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje que acredita a su acompañante al momento de abordar.
- e. **De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y permisos notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje**

19. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas y disciplinas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina de los JFEN.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descuento de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido.
- Descalificación del o los participantes.
- Inhabilitación para participar en los JFEN, aplicable al docente asesor responsable y a la IE.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves, de acuerdo al Anexo N.º 01.

20. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- No se admitirán presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante en los diferentes escenarios y fuera de ellos, no se permitirán animales en las presentaciones.
- La elección de los materiales a utilizar en cada una de las disciplinas debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, rehusar y reciclar).
- Las situaciones no contempladas y modificatorias de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora Nacional.
- En caso de presentarse una situación de reclamo este debe de ser presentado de manera formal, adjuntando los medios probatorios para su evaluación (ver anexo N° 02) a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa, y para la etapa nacional hasta una semana después de haber concluido el concurso; en caso contrario, ya no será aceptado para su evaluación por la comisión respectiva.
- La Comisión Organizadora de la Etapa Nacional informará vía correo electrónico a las DRE/GRE, la fecha y dirección de envío de los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales.

21. DISPOSICIONES FINALES

- La Comisión Organizadora Nacional se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos participantes en los JFEN 2019.
- Los trabajos presentados en los JFEN 2019 podrán recogerse al término de cada etapa de las competencias hasta pasados quince (15) días calendarios después de concluida la etapa. En el caso de la etapa Nacional, la Comisión Organizadora informará vía correo electrónico el lugar y fecha del recojo de los trabajos. Luego del plazo establecido, no habrá lugar a reclamo y el Ministerio de Educación se reserva el derecho a decidir sobre las obras luego de vencido el plazo de 15 días calendarios de recojo.
- Cualquier aspecto no considerado en las presentes Bases, será resuelto por la comisión organizadora respectiva.

Informes

Correo electrónico: jflorales@minedu.gob.pe

WEB: <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>

Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 01- 615-5800 anexos 26687

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima 41

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 01: FALTAS Y SANCIONES

FALTAS LEVES DURANTE LAS PRESENTACIONES

DISCIPLINA	ACCIÓN	SANCIÓN
Todas las disciplinas	El docente asesor interfiere en la presentación de la delegación o en la obra del participante.	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación.
Ensamble instrumental y/o vocal Banda Escolar de Música Danza Tradicional Construcción de Modelos Robóticos Audiovisual Historietas interactivas con lenguajes de programación Teatro Mural Danzas Urbanas	La presentación excede el tiempo designado de 30 segundos a más.	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

FALTAS GRAVES DURANTE LOS JFEN

DISCIPLINA	FALTA	SANCIÓN
Todas las disciplinas	El docente asesor interviene de manera explícita en la presentación de los concursantes, interviniendo en el escenario o en el desempeño de los participantes.	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación.
	El docente asesor no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases para la evaluación del participante o la delegación. (No entrega a la organización la información técnica de la obra, los bocetos, la redacción del proceso de elaboración de la obra, etc. solicitados en las Bases. Las disciplinas que solicitan este tipo de información son: teatro, danza tradicional, ensamble instrumental y/o vocal, banda escolar de música, pintura, arte tradicional, fotografía, mural, poesía y cuento).	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación.
	La/el docente asesor y/o estudiante, muestra faltas de respeto, promueve actitudes negativas o interfiere con la organización fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días del concurso.	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al docente asesor responsable durante los siguientes dos años.
	La/el docente asesor agrega o altera la relación de estudiantes participantes en la ficha de inscripción o resolución, después de haber concursado en la etapa UGEL.	Descalificación de la delegación e inhabilitación del docente asesor durante los siguientes dos años.
	La/el docente asesor y/o estudiante aloja o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes (directores, familiares, acompañamiento musical, etc.).	Inhabilitación del docente asesor por los siguientes tres años y descalificación de la delegación.
	La/el docente asesor incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR.	Inhabilitación del docente asesor por los siguientes tres años.
Mural	Realiza pintas o firmas fuera de los espacios designados por la organización. Plagia las obras de otros artistas.	Se descalificará al participante del concurso y se descontará 05 puntos sobre el total de la calificación a la delegación a la cual pertenezca.



“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 02

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Escénicas Musicales Visuales Literarias Arte, diseño y tecnología

Disciplina artística:.....Categoría:.....

Etapa de participación:

.....

IIEE UGEL DRE/GRE Nacional

Fecha: Hora: Lugar:

DRE/GRE.....UGEL.....

Región:..... Provincia: Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

.....

.....

2. Tipo reclamo: marcar con una X si la inconformidad que presenta es referente a su delegación o referido a la participación/actitud/resultado de otra delegación

- Inconformidad referente a su obra, presentación y/o participación (si marco esta opción pasar al número 3.1)
 Inconformidad referente a la presentación/resultado de otra delegación (si marco esta opción pasar al número 3.2)

3. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

3.1

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
 Inconformidad con la Organización por la presentación de la delegación
 Otro motivo de reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....

3.2

- La delegación está conformada por los mismos integrantes ganadores del año pasado
 Exceso de tiempo en la presentación
 La obra no es original o ya ha sido presentada anteriormente
 Suplantación de participantes inscritos
 Incumplimiento de las Bases 2019

Puntualizar

incumplimiento:.....

.....

.....

.....



“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

Conducta inapropiada antes, durante o después de su participación

Puntualizar Conducta:

.....
.....
.....
.....

Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....

4. Observación ampliatoria del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente

asesor(a).....

DNI.....

Teléfono IE.: Teléfono personal:

Correo electrónico:.....

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el Docente asesor deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente TODOS los puntos (1,2, 3.1 o 3.2 y 4)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo deberá estar debidamente sustentado.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 03

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL (*)

Para su lectura antes de cada presentación artística en el escenario de competencia

ETAPA	
REGIÓN	
IIEE	
DISCIPLINA	
CD Y/O MÚSICOS	
TIEMPO DE DURACIÓN	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL INTERPRETAR (**)	

(*) Disciplinas: Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Ensamble Instrumental y/o vocal y Banda.

(**) Máximo 10 líneas en letra Arial tamaño 11, interlineado 1.5 o letra legible y en castellano.

FIRMA, DNI Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

**ANEXO N.º 04
ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019**

Como Docente Asesor de la delegación de.....de la IE.....UGEL..... Región.....

Me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de mi delegación sea la correcta.
- b) Acompañar permanentemente a mi delegación desde la salida de mi lugar de origen hasta su retorno y garantizar que los participantes se encuentren unidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso; verificar que la delegación porte permanente su credencial, bajo mi responsabilidad.
- c) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo del evento (traslados, hospedaje, alimentación, acreditación, inauguración, talleres, fechas de competencias, premiación entre otros); así como garantizar la participación oportuna de mi delegación.
- d) Contar permanentemente con la documentación completa de mi delegación (expediente) durante el desarrollo del concurso y garantizar la presencia de la delegación completa al momento de la acreditación.
- e) Firmar las listas de asistencia de mi delegación obligatoriamente.
- f) Asumir la responsabilidad de entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en caso este se dé.
- g) Tener presente que los servicios de alojamiento y alimentación son EXCLUSIVAMENTE para las y los estudiantes y docentes asesores acreditados. BAJO MI RESPONSABILIDAD, ninguna persona (sea padre de familia, niños, docente, parientes o estudiantes no acreditados) allegado a mi delegación podrá hacer uso de dichos servicios.
- h) Reiterar a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía.
- i) La /el Docente asesor deberá exhibir su DNI, pasaporte o carné de extranjería y de todos los integrantes de su delegación para los trámites administrativos correspondientes.
- j) Velar por el orden puntualidad y correcto comportamiento de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
- k) Firmar el Acta de Compromiso, la cual será entregada a la Comisión Organizadora en el momento de la acreditación
- l) Enviar el listado de las personas invitadas para ingresar a la sede de la etapa nacional durante las competencias con 10 días calendarios de anticipación al correo jflorales@minedu.gob.pe (Ver Anexo N° 05), la cual será verificada por el personal de seguridad contratado por la Comisión Organizadora. Tengo presente que aquellas personas que no se encuentren previamente registradas en dicha lista NO PODRÁN INGRESAR.
- m) De corresponderme, remitir obligatoriamente en todas las etapas la ficha de Reseña de la Obra o Pieza Musical de las disciplinas de Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Mural, Ensamble Instrumental y/o vocal y Banda, vía correo electrónico a la UGEL o a la DRE/GRE con un periodo de 10 días de anticipación. Para la Etapa Nacional remitir a jflorales@minedu.gob.pe, a fin de dar lectura antes de cada presentación en el escenario de competencia. (Ver Anexo N° 03)
- n) Coordinar los horarios de ensayo con la Comisión Organizadora a fin de contar con la autorización respectiva.
- o) Velar por el orden puntualidad y correcto comportamiento de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
- p) Procesar adecuadamente los reclamos o demandas necesarias ante la sede de la Etapa Nacional, para las cuestiones de uso de las instalaciones y servicios, o ante el Comisión Organizadora Nacional en caso de cuestiones referentes al concurso (Ver Anexo N° 02).
- q) Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la Carta de Compromiso (Anexo N° 07) debidamente firmada por los padres de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remitirá el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

- | | |
|-----------|-----------|
| 1.- _____ | 2.- _____ |
| 3.- _____ | 4.- _____ |
| 5.- _____ | 6.- _____ |

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.4.3, de las Bases de los JFEN 2019, firmo el presente acta.

FIRMA, DNI Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 05

**LISTA DE INGRESO DE PERSONAL EXTERNO
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES**

NOMBRE	APELLIDO	DNI	GRADO DE PARENTESCO Y/O ACOMPAÑANTE	FECHA DE INGRESO

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

**ANEXO N.º 06
FICHA DE INSCRIPCIÓN ETAPA UGEL
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019**

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del Director			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos de la Obra			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Url (sólo para disciplina audiovisual)			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)			
Tipo de discapacidad		Necesita intérprete	SI/NO

Datos del Docente o Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			

Director(a) de la I.E./CEBA/CEBE
Firma y sello

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 07

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante identificado con DNI N.º quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la disciplina..... y Categoría de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN 2019, que se realizará del al de octubre de 2019 en el, representando a la Institución Educativa..... UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

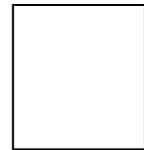
Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en los JFEN 2019.

Lima, _____ de _____ de 2019

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____



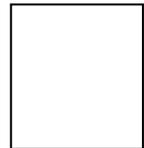
Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

**ANEXO N.º 08
CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR**

El o la directora (a) de la Institución Educativa.....con código modularde la UGEL, quien suscribe, declara bajo juramento que:

El Sr (a)..... se desempeña como docente asesor de las y los estudiantes:

Nº	Nombre y apellido	Disciplina	Categoría
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Del.....grado/nivel....., bajo la condición laboral de.....,con código modular.....y DNI N°.....

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
(FIRMA Y SELLO)

DIRECTOR (A) DE LA IE
(FIRMA Y SELLO)

Nota: La/el docente acreditado deberá contar con título en educación (Título de profesor o licenciado en educación) y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1 de las Bases de los JFEN 2019.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 09
DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros ()
N.º _____, con domicilio en _____ Distrito _____
- Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 10

ACTA DE RESULTADOS

En la región de, provincia de, distrito de, con fecha de 2019, a horas, durante el proceso de evaluación de Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, de la etapa, de la categoría, del área de.....; el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

2DO. PUESTO:

IIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

3ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

4TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

5TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N.º 01
DNI N.º

Nombres y apellidos:
Jurado N.º 02
DNI N.º

Nombres y apellidos:
Jurado N.º 03
DNI N.º



“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

**ANEXO N.º 11
CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN**

DISCIPLINA: _____

ETAPA : _____ CATEGORÍA LUGAR: _____ FECHA: _____

UGEL- DRE/GRE	II.EE	Jurado “1”	Jurado “2”	Jurado “3”	TOTAL	PUESTO

Nombres y apellidos:

DNI N.º

Nombres y apellidos:

DNI N.º

Nombres y apellidos:

DNI N.º

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 12

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD.

Yo, _____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora
del estudiante _____, identificado (a) con DNI N.º
_____ otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación**, para el uso o la
reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado estudiante, sin
restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones
de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de
programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que
el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas
realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N.º 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 13

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS DE LAS DISCIPLINAS NO PRESENCIALES DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN 2019.

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del
estudiante _____, identificado (a) con
DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición,
reproducción, traducción, difusión de las obras de las disciplinas no presenciales de los JFEN 2019,
correspondiente a pintura, mural, cuento, poesía, fotografía, arte tradicional, escultura y audiovisual,
por un periodo de 5 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación
regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione
el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción,
difusión de las obras de las disciplinas no presenciales de los JFEN 2019, se utilicen principalmente
para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio
de Educación. Asimismo, se me ha informado que las obras de las disciplinas no presenciales serán
recopiladas en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el
Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

ANEXO N.º 14

¿De qué hablamos cuando nos referimos a la ciudadanía? Algunos conceptos claves³

Te invitamos a reflexionar sobre algunos conceptos que te ayudarán a desarrollar propuestas artísticas en la escuela a partir de asuntos públicos o situaciones significativas que motiven a las y los estudiantes a llevar a cabo procesos de investigación y creación en relación con la convivencia, la participación ciudadana, la interculturalidad y el bien común.

Asuntos públicos

Son cuestiones concernientes a todos los ciudadanos, es decir, que afectan a la comunidad, y por ello se distinguen de aquellos que solo importan a grupos específicos o personas. Asimismo, constituyen temas que pueden tener un tremendo impacto en la calidad de vida de la población, de modo que deliberar sobre ellos enriquece y profundiza nuestro conocimiento de la realidad. Pueden estar relacionados con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales.

Ciudadanía

Es un proceso en construcción permanente por el que la persona se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, y va desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política, desde lo local, a lo nacional y lo global. El ciudadano y la ciudadana se comprometen, desde una reflexión autónoma y crítica, con la construcción de una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad social y cultural. Son capaces, asimismo, de establecer un diálogo intercultural desde el reconocimiento de las diferencias y del conflicto como algo inherente a las relaciones humanas.

Convivencia

Implica la construcción de una comunidad política. Supone estar atentos a la forma en que se producen y reproducen las distintas maneras de relacionarnos y reconocernos y, a la vez, a las experiencias de tolerancia, colaboración y manejo de las diferencias, de la diversidad y de los conflictos, consustanciales a cualquier convivencia humana. Esta convivencia debe, además, generar oportunidades para un crecimiento personal que afirme y potencie la individualidad del sujeto (León, 2001), desde la cual se pueda proyectar a participar.

Democracia

Es un sistema político que se enmarca en el respeto del Estado de derecho y se sustenta en la vigencia plena de la Constitución Política y los derechos humanos individuales y colectivos. También es una forma de vida, que tiene su origen en la convivencia armónica entre los seres humanos, y supone una auténtica asociación entre las personas para la buena marcha de los asuntos públicos, en el marco del diálogo intercultural.

Interculturalidad

Se entiende como el proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto a la propia identidad y a las diferencias. Esta concepción de interculturalidad parte de entender que en cualquier sociedad del planeta las culturas están vivas, no son estáticas ni están aisladas, y en su interrelación van generando cambios que contribuyen de manera natural a su desarrollo, siempre que no se menoscabe su identidad ni exista pretensión de hegemonía o dominio por parte de ninguna.

En una sociedad intercultural se previenen y sancionan las prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo, el cual muchas veces se presenta de forma articulada con la inequidad de género.

De este modo se busca posibilitar el encuentro y el diálogo, así como afirmar identidades personales o colectivas y enriquecerlas mutuamente. Sus habitantes ejercen una ciudadanía comprometida con el logro de metas comunes, afrontando los retos y conflictos que plantea la pluralidad desde la negociación y la colaboración.

³ Tomados de: Minedu (2017). Currículo Nacional de la Educación Básica.

“El poder del arte: ciudadanía creativa en acción”

Enfoque de Orientación al bien común⁴

El bien común está constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores, las virtudes cívicas y el sentido de la justicia. A partir de este enfoque, la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar. Este enfoque considera a la educación y el conocimiento como bienes comunes mundiales. Esto significa que la generación de conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos los pueblos como asociación mundial.

Participación ciudadana

Es la acción coordinada de los ciudadanos y las ciudadanas en la búsqueda del bien común desde una perspectiva democrática. Implica participar en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, a partir del reconocimiento de sus deberes y derechos. Supone no solo respetar la legislación, sino hacerla respetar, llegando incluso a la denuncia de delitos ecológicos. Busca generar capacidades y disposiciones para una participación activa, tanto individual como colectiva, en el mantenimiento y la conservación de los ecosistemas y la toma de decisiones de gestión ambiental, para contribuir a la construcción de una cultura ambiental que sirva de base a sociedades sostenibles.

⁴ Deneulin, S., y Townsend, N. 2007. “Public Goods, Global Public Goods and the Common Good”. International Journal of Social Economics, Vol. 34 (1-2), págs. 19-36. Citado en Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial? (UNESCO, 2015).